

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

Tesis

**Sinceramiento contable y razonabilidad del estado de
situación financiera de la Municipalidad Distrital de
Taray, periodo 2014-2020**

Claida Lisbeth Illa Masi
Luz Diana Ttito Santa Cruz

Para optar el Título Profesional de
Contador Público

Cusco, 2023

Repositorio Institucional Continental
Tesis digital



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

DEDICATORIA

A Dios por guiarme por el camino correcto en los momentos difíciles y permitirme culminar esta hermosa carrera, que mediante ella me permitirá contribuir con mis conocimientos a la sociedad.

A mis padres Melchor Illa y Marcelina Masi mis dos grandes amores que son mi motor y motivo para salir adelante, que siempre me guían y apoyan incondicionalmente para alcanzar cada uno de mis objetivos.

A mi hermano Jhojan Illa Masi por todo su apoyo y aliento para seguir adelante y espero ser un ejemplo para él.

Bach. Claida Lisbeth Illa Masi

A Dios por brindarme salud para poder culminar mi carrera exitosamente, para que mediante ella pueda contribuir con la sociedad.

A mis padres Victoria Santa Cruz y Alejandro Ttito, por el apoyo constante e incondicional en el camino para lograr con mis objetivos y ser una mejor persona.

A mis hermanos Alexander Ttito y Diego Ttito, que son dos de mis grandes amores, siendo mi hermano mayor mi ejemplo a seguir y espero serlo para mi hermano menor.

Al amor de mi vida Manuel Meza, sé que con su apoyo lograré cumplir con mis metas futuras siempre de su mano.

Bach. Luz Diana Ttito Santa Cruz

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, agradezco a Dios nuestro creador por toda la bendición que derrama sobre mí y mi familia, por guiar mi camino, por permitirme cumplir con una de mis metas propuestas en la vida. Asimismo, agradezco por darme a unos padres magníficos que me apoyaron en mi formación integral. A ellos les estaré eternamente agradecida y gracias por confiar en mí.

A la prestigiosa casa de estudios Universidad Continental por permitirme titularme.

A nuestra asesora Mgtr. Lorenza Morales Alvarado por el apoyo constante y sus recomendaciones durante el desarrollo de nuestra tesis.

A la CPC. Filomena Blanco le estaré profundamente agradecida por su apoyo y consejos que me brindó para lograr mis objetivos.

Bach. Claida Lisbeth Illa Masi

Agradeceré primeramente a Dios por brindarme lo esencial para ser feliz, salud y amor. Por ser la fortaleza que necesitaba en momentos de endeblez.

A mis padres, agradecerles por darme la vida y brindarme todo lo que estuvo dentro de sus posibilidades e incluso más, les estaré eternamente agradecida por todos los sacrificios realizados para hacer de sus hijos personas de bien.

Mis más sinceros agradecimientos a la Universidad Continental por darnos la oportunidad de titularnos en tan prestigiosa casa de estudios, así como el apoyo constante de nuestra asesora Mgtr. Lorenza Morales Alvarado.

Bach. Luz Diana Ttito Santa Cruz

ÍNDICE

DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTOS	iii
ÍNDICE	v
ÍNDICE DE FIGURAS.....	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT.....	x
INTRODUCCIÓN	xi
Capítulo I Planteamiento del Estudio.....	14
1.1 Delimitación de la Investigación.....	14
1.1.1 Territorial.....	14
1.1.2 Temporal.....	14
1.1.3 Conceptual.....	14
1.2 Planteamiento del problema	14
1.3 Formulación del problema	17
1.3.1 Problema general.	17
1.3.2 Problemas específicos.....	17
1.3.3 Objetivo general.	18
1.3.4 Objetivos específicos.....	18
1.4 Justificación de la investigación.....	18
1.4.1 Justificación teórica.	18
1.4.2 Justificación práctica.	18
Capítulo II Marco teórico	20
2.1 Antecedentes de investigación	20
2.1.1 Artículos científicos.....	20
2.1.2 Tesis nacionales e internacionales.....	21
2.2 Base legal	24
2.3 Bases teóricas	27
2.3.1 Sinceramiento Contable.....	27
2.3.2 Razonabilidad del Estado de Situación Financiera.....	40
2.4 Definición de términos básicos	53
Capítulo III Hipótesis y variables	58
3.1 Hipótesis.....	58
3.1.1 Hipótesis general.	58
3.1.2 Hipótesis específicas.....	58
3.2 Identificación de variables.	58

3.3	Operacionalización de variables.....	60
Capítulo IV	Metodología	62
4.1	Enfoque de investigación.	62
4.2	Tipo de investigación.	62
4.1	Nivel de investigación.....	63
4.2	Método de investigación.	63
4.3	Diseño de investigación.	64
4.4	Población y muestra.	64
4.4.1	Población.	64
4.4.2	Muestra.	65
A.	Unidad de análisis	65
B.	Tamaño de muestra	65
C.	Selección de muestra.....	66
4.5	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	66
4.5.1	Técnica.....	66
4.5.2	Instrumento.....	66
A.	Diseño.....	66
B.	Confiabilidad.....	67
C.	Validez	68
Capítulo V	Resultados.....	70
5.1.	Descripción del trabajo de campo.	70
5.2.	Presentación de resultados.	71
5.3.	Contrastación de resultados.....	81
CONCLUSIONES	87
RECOMENDACIONES	89
REFERENCIAS	90
APÉNDICES	94

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Cantidad de documentos de la muestra.....	66
Tabla 2 Confiabilidad de las variables Sinceramiento Contable y Razonabilidad del Estado de Situación Financiera.....	68
Tabla 3 Rangos para la interpretación de los coeficientes del “Alfa de Cronbach”	68
Tabla 4 Validación del instrumento según expertos	69
Tabla 5 Resultados de la variable sinceramiento contable.	71
Tabla 6 Resultados de la dimensión Gestión de sinceramiento	73
Tabla 7 Resultados de la dimensión actividades contables	74
Tabla 8 Resultados de la variable razonabilidad del Estado de Situación Financiera	76
Tabla 9 Resultados de la dimensión notas contables de los activos corrientes	78
Tabla 10 Resultados de la dimensión calidad de la información contable	79
Tabla 11 Resultados de la correlación hipótesis general, según Rho de Spearman	81
Tabla 12 Grado de correlación según Rho de Spearman.....	82
Tabla 13 Resultados de la correlación hipótesis específica 1, según Rho de Spearman	83
Tabla 14 Resultados de la correlación hipótesis específica 2, según Rho de Spearman	84

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Diseños no experimentales	64
Figura 2 Sinceramiento contable	72
Figura 3 Gestión de sinceramiento	73
Figura 4 Actividades contables	75
Figura 5 Razonabilidad del Estado de Situación Financiera	77
Figura 6 Notas contables de los activos corrientes	78
Figura 7 Calidad de la información contable	80

RESUMEN

El presente estudio se tiene como objetivo determinar la relación entre el sinceramiento contable y la razonabilidad del Estado de Situación Financiera de la Municipalidad Distrital de Taray, periodo 2014-2020.

Se tuvo como soporte las resoluciones emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas con respecto al sinceramiento contable, así como las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público 3 “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores” para estudiar la razonabilidad de los Estados de Situación Financiera.

La investigación es de enfoque cuantitativo, tipo aplicada, nivel correlacional, método hipotético-deductivo y diseño no experimental-longitudinal correlacional. La muestra estuvo conformada por veintiún documentos entre ellos Estados de Situación Financiera, Balances de Comprobación y las notas a los Estados Financieros, todos del periodo 2014 al 2020. La técnica usada fue observación y el instrumento empleado fue la ficha de observación de documentos.

Por medio del procesamiento de datos estadísticos se encontró que el grado de correlación según Rho de Spearman es de 0.825.

Finalmente se concluye, que existe una relación directa entre las variables, es decir, a mayor sinceramiento contable mayor será la razonabilidad del Estado de Situación Financiera.

Palabras claves: Sinceramiento contable, Estado de Situación Financiera, razonabilidad.

ABSTRACT

In the present study, the objective was to determine the relationship between accounting honesty and the reasonableness of the Statement of Financial Position of the District Municipality of Taray, period 2014-2020.

The resolutions issued by the Ministry of Economy and Finance regarding accounting honesty were used as support, as well as the International Public Sector Accounting Standards 3 "Accounting Policies, Changes in Accounting Estimates and Errors" to study the reasonableness of the Statements. of Financial Situation.

The research is of a quantitative approach, applied type, correlational level, hypothetical-deductive method and non-experimental-longitudinal correlational design. The sample consisted of twenty-one documents, including Statements of Financial Position, Trial Balances and notes to the Financial Statements, all from the period 2014 to 2020. The technique used was observation and the instrument used was the document observation sheet.

Through statistical data processing, it was found that the degree of correlation according to Spearman's Rho is 0.825.

Finally, it is concluded that there is a direct relationship between the variables, that is, the greater the accounting honesty, the greater the reasonableness of the Statement of Financial Position.

Keywords: Accounting sincerity, Statement of Financial Situation, reasonableness.

INTRODUCCIÓN

A nivel nacional, la contabilidad pública es un sistema de información financiera, presupuestal y económica de las actividades que realizan las entidades públicas y que tiene como objetivo principal la presentación de los Estados Financieros (Ley N° 28708, 2006).

Para llevar a cabo la presente investigación, se consideró como objeto de estudio los Estados de Situación Financiera, debiendo presentar la información financiera razonable de una entidad, es decir, proporcionar la imagen fiel de las transacciones y sus efectos (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público-IPSASB, 2017). Es por ello, que para lograr una mejor razonabilidad el Ministerio de Economía y Finanzas plantea la implementación gradual de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP, en adelante), siendo parte inicial de dicho proceso el sinceramiento contable, conformado por un conjunto de actividades orientadas a confirmar la existencia real de los saldos de las cuentas contables de los activos y pasivos.

La investigación realizada tiene como propósito principal determinar la posible relación entre las variables: sinceramiento contable y razonabilidad del Estado de Situación Financiera de la Municipalidad Distrital de Taray.

Como base teórica, para el desarrollo del sinceramiento contable en la Municipalidad Distrital de Taray se consideró esencialmente lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, la misma en la que se detalla los lineamientos para llevar a cabo un correcto sinceramiento contable. Por otro lado, se consideraron las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público 3 con la finalidad de un correcto análisis de la segunda variable sobre políticas, cambios en las estimaciones contables y errores.

En un estudio previo que se revisó para los antecedentes de la presente investigación, se concluyó en que hallaron la existencia de relación relevante entre el sinceramiento contable

y su incidencia en los EEFF, permitiendo que los Estados Financieros de la entidad sean razonables y fiables (Gonzales, 2020).

Así mismo, en otra investigación se determinó la existencia de influencia del sinceramiento contable en la razonabilidad del Estado de Situación Financiera, permitiendo resultados favorables para la entidad objeto de estudio (Castañeda y Rojas, 2021).

A través del resultado del trabajo, se pone en conocimiento a las autoridades la importancia del sinceramiento contable, a fin de medir la razonabilidad de los Estados de Situación Financiera para la implementación progresiva de las NICSP en la Municipalidad Distrital de Taray. También contribuye como antecedente a futuras investigaciones que se lleven a cabo sobre el tema abordado.

El trabajo está estructurado en los siguientes capítulos:

Capítulo I. Planteamiento del Estudio: En él se comprende el planteamiento del problema abordado, así como su delimitación. Dentro de este capítulo también se encuentra el problema general y sus específicos, con sus respectivos objetivos y las razones que justifican la investigación.

Capítulo II. Marco teórico: En el cual se engloba los antecedentes nacionales e internacionales, la base legal y teórica, esta última desarrollada para cada variable, dimensión e indicador, finalizando con la definición de los términos básicos para la comprensión del estudio.

Capítulo III. Hipótesis y variables: Encontrándose dentro de él la hipótesis general y las específicas; la identificación de las variables y su operacionalización (cuadro en el que se detallan los ítems). Todo ello permitió lograr los resultados de la investigación.

Capítulo IV. Metodología: El cual contiene el enfoque, tipo, nivel, método y diseño de la investigación, además de definir la población y muestra documentaria que permitirá delimitar la técnica e instrumento de recolección de datos.

Capítulo V. Resultados: Es el último capítulo y de este forma parte la descripción del trabajo de campo, la presentación de los resultados obtenidos a partir del procesamiento de los datos estadísticos obtenidos por medio de los ítems presentados a través de tablas y figuras, contrastación de resultados y discusión de estos.

También se consignan las conclusiones y recomendaciones, y como parte complementaria se tiene las referencias de las citas realizadas en la investigación y los apéndices para una comprensión clara y completa.

Capítulo I Planteamiento del Estudio

1.1 Delimitación de la Investigación

1.1.1 Territorial.

La investigación tiene lugar en la Municipalidad Distrital de Taray (MDT, en adelante). Uno de los ocho (8) distritos de la Provincia de Calca, Región Cusco.

1.1.2 Temporal.

El periodo en que se realizó el estudio fue desde el año 2014 hasta el 2020

1.1.3 Conceptual.

En la presente investigación se realiza el estudio de las variables: sinceramiento contable, es el proceso que comprende el análisis, depuración y ajuste de cuentas con relación a la validez de los saldos de las cuentas contables, para realizar su posterior reclasificación (Ministerio de Economía y Finanzas-MEF, 2021). El cual involucra las siguientes dimensiones: gestión de sinceramiento y actividades contables. Por otra parte, la razonabilidad del Estado de Situación Financiera, es el grado de confiabilidad de las cuentas contables; para ello se deben adaptar políticas contables adecuadas, que la información financiera proporcionada sea confiable y provea información adicional (International Federation of Accountants-IFAC, 2009). Teniendo las siguientes dimensiones: notas contables de los activos corrientes y la calidad de información contable.

1.2 Planteamiento del problema

Los problemas de sinceramiento contable están muy extendidos. Así, en el ámbito internacional, como el caso de Bolivia, se focalizó en los procedimientos contables de las instituciones públicas, porque se detectaron problemas en los registros contables y su

aplicación bajo los parámetros de una norma internacional, todo ello viéndose afectado en la razonabilidad de los EEFF. En el caso de Colombia se realizaron auditorías a sus EEFF, lo cual demostró que más del 50% de las entidades públicas fueron observadas por demostrar saldos errados especialmente en las cuentas por cobrar, lo que no contribuyó para generar políticas contables con respecto a la depuración de saldos (Quizhpi, 2022). Estos países continúan en la tarea de solucionar los problemas detectados en la contabilidad de las instituciones públicas, ya que pretenden mediante sus propias regulaciones avanzar en el sinceramiento contable.

A nivel nacional, en el Perú, en el art. 3 de la Ley N° 29608, se regula la obligatoriedad que tienen las entidades públicas para implementar acciones administrativas y contables, con lo cual se afianza que se lleve a cabo correctamente el sinceramiento contable (Ley N° 29608, 2010). Por esta razón, mediante Resolución Directoral N°011-2021-EF/51.01, se aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, en la que se detallan los lineamientos administrativos para llevar a cabo la depuración y sinceramiento contable (MEF, 2021).

En ese sentido, se tiene el caso de la Universidad Nacional de Piura, donde se ha detectado una serie de inconvenientes producto de las supresiones e incorrecciones provenientes de hechos económicos y financieros anteriores en los registros contables. Estos son originados por errores aritméticos, políticas contables o de interpretación; por el cual la Universidad, mediante su directiva interna concerniente a la razonabilidad de los estados financieros ha desarrollado acciones de depuración y sinceramiento contable. De esta forma señalan que, en el caso de que estos errores superen el 1% de su valor patrimonial de la entidad, se efectuará con autorización del gerente general las correspondientes correcciones, pues caso contrario pasarán a ser ingresos o gastos para la entidad de acuerdo con la clasificación de las cuentas contables para garantizar estados

financieros con menos errores y una óptima razonabilidad (Universidad Nacional de Piura, 2021).

La MDT es una entidad del gobierno local, perteneciente a la provincia Calca del Departamento Cusco, cuya misión es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos por medio de una gestión participativa, moderna y transparente.

De acuerdo con la Contraloría General de la República (CGR), la MDT cuenta en la inexigibilidad de auditar los EEFF, porque su presupuesto no es igual o mayor a 13,000 UIT y tampoco el total de sus activos son iguales o mayores a las 16,000 UIT (norma vigente) (Ley N° 30372, 2015, Ley de presupuesto del año 2016). Asimismo, la MDT tiene que llevar a cabo el sinceramiento contable de acuerdo con los lineamientos presentes en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01.

Es por ello que la MDT, para el año 2020, de acuerdo con la información brindada en el párrafo anterior no cuenta con la auditoría de sus estados de situación financiera, lo que evidencia adicionalmente la necesidad y obligatoriedad de realizar el sinceramiento contable, para verificar cuál será el nivel de mejora en la razonabilidad a futuro del estado de situación financiera y dentro de ella los activos corrientes.

Por lo que, la MDT está en la potestad de realizar el sinceramiento contable, ya que aplica este proceso para todas las entidades públicas. Debido a ello, el objeto de estudio de la presente investigación, es el análisis de las cuentas a sincerar del activo corriente, ya que estas son importantes por su disponibilidad para afrontar las obligaciones de la entidad, la cual no debe exceder los doce meses.

En el caso de la inaplicabilidad del sinceramiento, los errores contables aritméticos y la mala interpretación al momento de aplicar las directivas y/o normas

internas; seguirán afectando a la representación real de la Cuenta General de la República y adicionalmente a la implementación gradual de las NICSP.

Esto está generando incertidumbre en la gestión del sinceramiento contable, que, de acuerdo con la normativa vigente, se debe realizar a través del diagnóstico de cuentas y el Plan de Depuración y Sinceramiento contable (PDS). Es por ello que las actividades contables como acopio de información, conciliación de saldos, el análisis, depuración y ajuste de cuentas, no se pueden llevar a cabo de una forma eficiente, lo que está generando la duda sobre la razonabilidad de los Estados de Situación Financiera. Esto genera inseguridad en las notas contables de los activos corrientes, por consiguiente, se realizará el análisis a las políticas, estimaciones contables y errores para poder determinar si la calidad de información contable desde el punto de vista de los saldos de activos corrientes, cuentas de activos corrientes, reclasificación y ajuste de cuentas es óptimo.

1.3 Formulación del problema

1.3.1 Problema general.

¿Cuál es la relación entre el sinceramiento contable y la razonabilidad del Estado de Situación Financiera de la Municipalidad Distrital de Taray, periodo 2014-2020?

1.3.2 Problemas específicos.

- ¿De qué manera se relaciona la gestión de sinceramiento y la razonabilidad del Estado de Situación Financiera de la Municipalidad Distrital de Taray, periodo 2014-2020?
- ¿Cuál es la relación entre las actividades contables y la razonabilidad del Estado de Situación Financiera de la Municipalidad Distrital de Taray, periodo 2014-2020?

Objetivos de la investigación

1.3.3 Objetivo general.

Determinar la relación entre el sinceramiento contable y la razonabilidad del Estado de Situación Financiera de la Municipalidad Distrital de Taray, periodo 2014-2020.

1.3.4 Objetivos específicos.

- Identificar la relación entre gestión de sinceramiento y la razonabilidad del Estado de Situación Financiera de la Municipalidad Distrital de Taray, periodo 2014-2020.
- Evaluar la relación entre las actividades contables y la razonabilidad del Estado de Situación Financiera de la Municipalidad Distrital de Taray, periodo 2014-2020.

1.4 Justificación de la investigación

1.4.1 Justificación teórica.

El trabajo realizado se justifica teóricamente porque se aplica el proceso de sinceramiento contable a fin de medir la razonabilidad que tiene actualmente el Estado de Situación Financiera. Los resultados de esta investigación permiten conocer la posible relación que tienen ambas variables, todo ello con la finalidad de contribuir para la mejora de la razonabilidad y progresiva implementación de las NICSP.

1.4.2 Justificación práctica.

La investigación tiene justificación práctica porque mediante la realización del sinceramiento contable la municipalidad estará en condiciones de la implementación progresiva de las NICSP. Los resultados de la presente investigación sirven para que la información financiera pueda ser fiable, transparente y oportuna, lo que a su vez se

traducirá en una gestión eficiente de los recursos públicos y finalmente coadyuvará con una mejor toma de decisiones de las autoridades, beneficiando directamente a los 4,758 pobladores del distrito de Taray.

Capítulo II Marco teórico

2.1 Antecedentes de investigación

2.1.1 Artículos científicos.

González, Huacchillo y Angulo (2021) en su artículo titulado “*Eficacia en el Manejo del Sinceramiento Contable en una Entidad Pública de la Región Norte de Piura*”, tuvieron como objetivo efectivizar el sinceramiento mediante la aplicación de mecanismos, el enfoque que adoptaron fue cuantitativo, no experimental-transversal; todo ello lo realizaron mediante cuestionarios aplicados a los trabajadores del área contable y una guía documental a los Estados Financieros para así analizar el sinceramiento del 2016 al 2018. Concluyeron en lo siguiente: no se implementaron correctamente las acciones administrativas, debido a que no se conformó el comité técnico; sin embargo, la aplicación del sinceramiento promovió la calidad y razonabilidad de la información financiera (González et al., 2021).

Bastidas (2020) en su artículo titulado “*Breve reflexión sobre la Razonabilidad de la Información Financiera y la Tributación*”, tuvo como objetivo determinar las obligaciones tangibles en base a la información razonable debido a que no se mostraban todas las acciones económicas. Esta investigación tuvo un método cualitativo y por lo tanto, llegó a concluir que la información financiera al ser razonable (de acuerdo a la razón) es una probabilidad ya que depende que las estimaciones sean certeras, siendo útil para los usuarios que toman decisiones, la razonabilidad admite estimaciones en vez de exactitudes (Bastidas, 2020)

Tejada (2019) en su artículo “*Normas Internacionales de Información Financiera y la razonabilidad de los Estados Financieros*”, Su objetivo fue explicar la incidencia de

aplicar las NIIF en la razonabilidad de los EEFF. El método usado fue descriptivo, de diseño no experimental y se aplicó como técnica de recolección de datos, la encuesta, dentro de ella el instrumento fue un cuestionario con preguntas cerradas que se emplearon a la muestra de 116 contadores de las sociedades anónimas de Cajamarca de un total poblacional de 331 sociedades anónimas de dicha región., de lo cual se concluyó que los contadores no estaban aplicando las normas para poder llevar la contabilidad, por desconocimiento o debido al criterio profesional que ellos consideren.

Quiroz (2015) en su artículo “*Acciones de Saneamiento Contable en las Entidades Gubernamentales*”, tuvo como objetivo evaluar los Estados Financieros de acuerdo a un saneamiento contable, para lo cual contaron con una población de 30 servidores públicos a quienes les aplicaron las entrevistas y encuestas. Por lo tanto, en base a ello llegó a la conclusión de que la Cuenta General de la República cuente con una información de calidad a través de ajustes o regularizaciones de acuerdo con la situación que presentaron en los registros contables, además de la adopción de las NICSP.

2.1.2 Tesis nacionales e internacionales.

Cuadros (2017) en su estudio denominado “*Acompañamiento para emitir la opinión sobre los Estados Financieros de la Policía Nacional de Colombia por parte de la Contraloría General de la República, periodo 2016*”, tuvo como objetivo determinar la razonabilidad de las cifras del grupo de los activos presentados en los Estados Financieros, efectuando un estudio de método correlacional en la que tuvieron que usar las técnicas de recolección de datos, entrevista, observación y análisis. En síntesis, concluyó en que, mediante el análisis de las informaciones recabadas, se muestra una realidad financiera de los procedimientos y controles realizados en el proceso de auditoría.

Baracaldo (2017) en su tesis titulada “*Saneamiento contable como lo controlan los entes de control*”; ésta fue una investigación de enfoque cualitativo y nivel descriptivo, en la que se concluyó que el sinceramiento es una acción correctiva, ya que, las autoridades se deberían preocupar por la gestión financiera y no solo en la parte de infraestructura, los errores serían mínimos; asimismo, el sinceramiento no se aplicó de forma consciente y precisa en las entidades.

Valbuena (2017) en su estudio “*Seguimiento a los Procesos de Saneamiento Contable sobre Propiedad Pública Inmobiliaria en el Municipio de Guachetá Cundinamarca*”, tuvo como objetivo diagnosticar las cuentas contables. Metódicamente aplicó el enfoque cualitativo de nivel descriptivo. De acuerdo a ello infirió en la aplicación de los procesos de saneamiento que le abrió la puerta a la inserción de las normativas contables internacionales y también a la administración del municipio de Cundinamarca.

Tenelema (2020) en su investigación titulada “*Auditoría Financiera para determinar la Razonabilidad de los Estados Financieros al Centro Ferretero Guairacaja del Cantón Guamote, Período 2018*”, tuvo como objetivo los Estados Financieros y el grado de razonabilidad de estos, la técnica que implementaron para este estudio fue la recolección de datos. En concreto realizaron un análisis de las cuentas mediante reportes contables cifra por cifra para mostrar EEFF razonables.

Huanacuni (2017), en su investigación llamada “*Los encargos internos y su incidencia en los Estados Financieros de la universidad nacional del altiplano periodo 2014-2015*”, tuvo como objetivo evaluar sus variables, siendo una investigación cuantitativa de tipo analítico, descriptivo, deductivo, sintético. La muestra elegida fueron los EEFF, a la que se aplicó como técnicas de recolección de datos: el cuestionario, análisis documental y observación directa. Llegó a la conclusión de que los habilitos

brindados a los servidores públicos aún no fueron rendidos y debido a ello no demuestran la razonabilidad de los Estados Financieros.

Gonzales (2020), publicó su tesis denominada “*Sinceramiento Contable y su incidencia en los Estados Financieros de la Sub Región Luciano Castillo Colonna – Sullana, 2016-2018*”. El objetivo fue determinar la incidencia de ambas variables, teniendo como investigación de nivel correlacional no experimental. Las técnicas que aplicaron fueron el análisis documental y la encuesta. Finalmente llegó a deducir que existía efectivamente una correlación relevante de las variables estudiadas por la tesista y permitió que los Estados Financieros de la entidad sean razonables y fiables.

Castañeda y Rojas (2021), sustentaron su tesis llamada “*Sinceramiento contable y su influencia en la razonabilidad del Estado de Situación financiera de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, Trujillo período 2019*”. El objetivo fue determinar la influencia del Sinceramiento Contable de la cuenta Servicios y otros Contratados por Anticipado en la razonabilidad del Estado de Situación Financiera; es una investigación de tipo aplicada; usaron como población los Estados Financieros y como unidad de análisis el Estado de Situación Financiera ambos del año 2019 y su muestra fue la cuenta 1205 servicios y otros contratados por anticipado, dentro de ella la subcuenta 1205.05 entregas a rendir cuenta. Las técnicas utilizadas fueron el análisis documental, la entrevista y como instrumentos las hojas de registro de datos y la guía de entrevista, exponen que como resultado de la aplicación del sinceramiento mejoró las rendiciones oportunas por parte de los servidores.

Finalmente, las tesistas concluyen que el sinceramiento contable realizado, influyó favorablemente en la Razonabilidad del Estado de Situación Financiera, llegando

a dicha conclusión a través de la demostración de la hipótesis con la prueba t de Student, siendo $P < 0.05$.

Calisaya (2019), en su tesis “*Análisis de los encargos internos no rendidos y su influencia en los Estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2015 – 2017*”, tuvo como objetivo analizar las variables estudiadas. Es un estudio descriptivo, analítico–deductivo. Aplicaron como instrumento la encuesta, análisis y recolección documental. Los estados de Situación Financiera y Estado de Gestión fueron parte de su muestra y su unidad de análisis fue la cuenta 1205 0502 otras entregas a rendir cuenta. En su estudio llegó a la conclusión de que al no efectuar las rendiciones se incrementaron los montos indebidamente y no se mostraban los Estados de Situación Financiera razonables de la entidad pública.

2.2 Base legal

De acuerdo al diario oficial El Peruano (2010) mediante la Ley N° 29608 que aprueba la Cuenta General de la República para el sector público correspondiente al año 2009, en el artículo 3 se establecieron las acciones de saneamiento, así como las entidades que las realizaron, como por ejemplo: la coordinación entre la Dirección Nacional de Contabilidad Pública con el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) y la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), de los cuales con el FONAFE se establecieron los pasos para el registro contable de las operaciones que realizan las empresas y entidades que se encuentran bajo el ámbito de dicho Fondo, recalcando que se deberán llevar a cabo en estricto cumplimiento de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) (Ley 29608, 2010).

De igual forma, con la SBN se revisaron las normas que regulan los inventarios de activos fijos para que las entidades cuenten con documentación para sustentar sus

registros contables. Por otro lado, la Contraloría General de la República debió establecer lineamientos para la revisión de la depuración contable por parte de los órganos del Sistema Nacional de Control; todo ello con la finalidad de realizar los procedimientos administrativos necesarios para recabar información documentaria que permita demostrar la existencia real de las operaciones patrimoniales, financieras y económicas, y poder lograr una información contable óptima y eficiente en la depuración de las cuentas (Ley 29608, 2010).

Por último, en el artículo 4 de la presente ley mencionada líneas arriba, se detallan de manera explícita los plazos y su obligatoriedad de estos a partir del año 2011, para que posteriormente fuera informado a la Comisión de Presupuesto y a la Cuenta General de la República (Ley 29608, 2010).

El Ministerio de Economía y Finanzas señala que desde el año 2010 la Contraloría General de la República viene realizando una serie de evaluaciones a las entidades estatales detectando en las auditorías, dictámenes con opiniones de salvedad, adversa o abstención de opinión suscitados en los rubros más usados y otros con menor intensidad como las cuentas por cobrar o por pagar de los derechos y obligaciones que tiene como ente y que se vienen arrastrando de hechos económicos anteriores, lo cual hace que no se muestren los EEFF reales (MEF, 2013).

Por lo cual, la misma Contraloría General de República propone a la Comisión del Congreso de la República como una iniciativa la obligatoriedad del saneamiento contable, también teniendo en cuenta las normas ya antes mencionadas en las bases legales, en las que se evidencia que a partir del año 2021 en el Perú se están tomando como punto de partida, en las entidades del estado que manejen recursos públicos, la aplicación progresiva de las NICSP para EEFF más razonables es por ello que se expone lo siguiente:

En la contabilidad pública de manera independiente el Comité Internacional de Estándares de Contabilidad para el Sector Público enmarca:

El acogimiento de las NICSP en los gobiernos nacionales, regionales y locales, tendrán prosperidad en la toma de decisiones debido al reflejo de una información contable y financiera clara y precisa (IPSASB, 2017, p. 7).

Con el pasar del tiempo se vienen dando diferentes resoluciones, por consiguiente, en el año 2021 se pone mayor énfasis en la razonabilidad de los EEFF.

De tal modo, la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) con el avance del tiempo y la modernización en el ámbito público requiere de estándares internacionales en las operaciones contables que fortalezcan la transparencia en la rendición de cuentas. Es por ello que el MEF (2018) emite las modificaciones en el Decreto Legislativo N° 1438 en la que expone lo siguiente:

“la contabilidad como principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional.” (p.2)

Ahora último, a partir de ello, el propio Ministerio emite las siguientes resoluciones y directivas:

-Resolución Directoral N° 007-2021-EF/51.01 que aprueba la Directiva N° 001-2021-EF/51.01, detallando que las entidades públicas y organizaciones que administren recursos públicos debieron seguir las normas impuestas en la Directiva para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria para los períodos intermedios del año fiscal 2021, poniéndole

mayor énfasis en la identificación y conciliación de saldos de activos y pasivos con el SIAF (módulo administrativo) y otros programas informáticos, así como la conciliación de los saldos de las diversas partidas (coordinación entre las gerencias y oficinas con la de Contabilidad dentro de la entidad). Con la finalidad de obtener los EEFF reales, adicionalmente se establecieron los plazos de presentación de la información financiera y presupuestaria siendo el 13/08/2021 para los Gobiernos Locales (MEF, 2021).

-Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 mediante la aprobación de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 establece disposiciones para llevar a cabo el sinceramiento y depuración contable en las entidades públicas, detallando que es parte de la implementación gradual de la NICSP en el Perú y que las rendiciones de cuentas se hagan con mayor transparencia (MEF, 2021).

- Resolución Directoral N° 012-2021-EF/51.01 precisa los pasos para la elaboración del Diagnóstico de las Cuentas de activos y pasivos para la depuración y sinceramiento contable en las entidades del sector público y organizaciones que administren los recursos del estado (MEF, 2021).

2.3 Bases teóricas

De acuerdo con las variables de estudio, la investigación se fundamenta con las siguientes bases teóricas:

2.3.1 Sinceramiento Contable

Es el análisis, depuración y ajuste de cuentas respecto a los movimientos registrados de las operaciones de los activos y pasivos de la entidad en la que se precisa la validez de sus saldos contables, basadas en la reclasificación correcta. Esto, plasma la fiabilidad y relevancia del estado de situación financiera teniendo como propósito una

notoria importancia en la toma de decisiones (Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, 2021). Asimismo, el MEF (2021), precisó que:

“la depuración y sinceramiento contable participan como objetivo de la implementación gradual de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NIC-SP, formando parte integrante de la etapa de preparación basándose en la determinación de saldos a sincerar y determinar la existencia de estos” (p.1).

Para Alvarez (2022), el sinceramiento o saneamiento contable contribuye con la expresión fiel y transparente de los EEFF teniendo como objetivo es “brindar información clara a los usuarios sobre los bienes, deberes y derechos que posee la entidad que requieran regularizar y castigar las cuentas o saldos contables con su respectivo sustento documentario” (p.6).

Asimismo, todos los derechos y obligaciones establecidos en los registros contables son verídicos y estos a su vez forman parte del estado situacional de la entidad, lo cual guía la elaboración del sinceramiento contable (Castillo, 2022). Además, se sabe que, en un ente público depurar y sincerar las cuentas de los bienes y obligaciones afecta los estados financieros; por ello, se tiene como finalidad recabar información para demostrar la fehaciencia de las actividades contables (Castañeda y Rojas, 2021).

2.3.1.1 Gestión de sinceramiento.

De acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, se aprobaron lineamientos administrativos para realizar la depuración y sinceramiento contable en las entidades del sector público, en la que se detalló que cada Titular de las entidades públicas son los responsables directos del

proceso de sinceramiento de cuentas, como punto inicial la máxima autoridad debió realizar las siguientes acciones (MEF, 2021):

- a) Señalar a través de una resolución la declaratoria del inicio de las acciones de sinceramiento y depuración, para ello deberá priorizar la disponibilidad presupuestal.
- b) Designar por medio de resolución al personal que ejercerá las funciones de miembros del Comité de Depuración y Sinceramiento (CDS, en adelante).
- c) Garantizar el acceso de información necesaria al CDS para su realización.
- d) Monitorear los avances logrados en el plan de depuración.
- e) Emitir una resolución final, para concluir con dicho proceso. (MEF, 2021, pp. 3-4)

La CDS se debe conformar por al menos tres integrantes, en caso de no estar de acuerdo solo se tienen tres días a partir de su conformación para modificar e informar a la DGCP, además los que estén en este comité deberán ser los jefes que tengan mayor incidencia en las actividades de la entidad pública (MEF, 2021).

Adicionalmente, las comisiones estarán constituidas según el tipo de entidad (de acuerdo a la cantidad de unidades ejecutoras que se encuentran bajo su autoridad); en el caso de ser solo una, se conformará una “Comisión Única”; si tienen a su cargo varias unidades ejecutoras entonces formarán una “Comisión Consolidadora” y sus respectivas “Comisiones Funcionales” (MEF, 2021).

Las Comisiones presentan las siguientes funciones:

- a) Identificar las cuentas contables a sincerar y tomar como base dichas cuentas para el Plan de Depuración y Sinceramiento (PDS, en adelante).

- b) Para efectuar el proceso, se solicita a las áreas la facilitación de información, que sustente el estado de la cuenta a sincerar. Por otra parte, se encargarán de recabar evidencia documental interna, externa, física o electrónica que demuestre la naturaleza de su respectivo registro contable, para presentarlos en el expediente del sinceramiento, en caso de no contar con las documentaciones tendrán que usar otros mecanismos.
- c) Los acuerdos a los que se lleguen se aprobarán con mayoría simple, en base a ello se realizarán los procedimientos contables o administrativos (MEF, 2021).

Todo lo detallado anteriormente será presentado a la DGCP por el presidente de la Comisión, a lo que el Titular deberá garantizar el seguimiento a las acciones legales o administrativas que se den (MEF, 2021).

2.3.1.1.1 Diagnóstico de cuentas.

Todo acontecimiento económico de acuerdo a su calidad y objetivos que lleva a cabo una entidad pública, presenta diversas situaciones y por ello el diagnóstico permite evaluar estas situaciones presentadas en la actualidad en las cuentas contables; el diagnóstico brinda un gran aporte en la Etapa I Preparatoria, pero no es determinante en la identificación de brechas concerniente a la Etapa II Adopción, ambas correspondientes a la implementación gradual de las NICSP. (MEF, 2021)

El Ministerio de Economía y Finanzas precisó que el diagnóstico forma parte de la acción de sinceramiento, ya que con este se da inicio y es importante para la determinación de saldos de las cuentas del activo y pasivo que se requieran sincerar (MEF, 2021). Para ello, las CDS conformadas deben estar atentas a los cambios y modificaciones para de acuerdo a ello tomar medidas correctivas, frente a los casos presentados en cada operación o registro contable, como por ejemplo alguno de estos casos pudo haber sido ocasionados por indicios de error (hechos que se habrían originado

por acciones inesperadas), posibles errores en el monto registrado forman parte integrante del informe como un anexo de esta misma (MEF, 2021). De acuerdo al tipo de entidad que se encuentre se conforma el comité, estos pueden ser: si son entidades individuales conformado por comisiones únicas y son los únicos que elaboran y aprueban mediante su presidencia; por su parte, en las entidades consolidadoras se presentan los informes, siendo estos elaborados por cada una de las unidades ejecutoras, pero quien lo propone es la comisión central y su aprobación lo realiza quien asume la presidencia del Comité (MEF, 2021).

Por otra parte, es necesario detallar si este Diagnóstico lo realiza el personal especialista que labora en la institución o un especialista externo, debiendo indicar las limitaciones que se tuvieron para el acceso de información, en caso de que no se necesite realizar la depuración y sinceramiento, la CDS emitirá una resolución justificando los motivos de su presentación a la DGCP hasta el último día del mes de diciembre del periodo fiscal 2021 (MEF, 2021).

2.3.1.1.2 Plan de Depuración y Sinceramiento

Este Plan se encuentra vinculado al Diagnóstico antes mencionado, ya que en base a este se podrán determinar las cuentas que requieran depurar, dicho paso será revelado en las fichas de sinceramiento (MEF, 2021). Como segundo paso, tendrá que unir todo tipo de documentación que justifique su depuración de las cuentas estudiadas y este se adjuntará en un expediente de sinceramiento; como siguiente paso, se basará en la revisión exhaustiva de la documentación obtenida; y las acciones administrativas y legales presentados por la CDS, culminando se procederá a elaborar los registros contables, este Plan permitirá a la entidad y en esencia a sus autoridades tomar decisiones más asertivas en mejora de esta (MEF, 2021).

Dentro del Plan se deberán considerar las siguientes etapas:

A. Identificación de cuentas contables: como primer paso se realizará la determinación de las cuentas que se podrían depurar siguiendo los indicios presentados a continuación:

- Cuando la exigibilidad de las obligaciones y derechos no se pueda identificar claramente.
- En el caso que las obligaciones y derechos no tengan documentación sustentatoria de la transacción previa.
- Frente a la imposibilidad de conocer al responsable de la pérdida de los bienes o derechos de la Entidad.
- Si los procesos que se realizaron en la Entidad son más costosos que los beneficios.
- Obras ejecutadas por la Entidad que no se hayan liquidado o transferido a otras entidades.
- Los bienes inmuebles que no tienen saneamiento físico legal ni título de propiedad.
- Tomar como referencia: la evaluación sobre las deficiencias significativas y recomendaciones vertidas en los informes de auditoría (si existiese). Así como, las conciliaciones de los inventarios de bienes (donde se evidencia: faltantes, sobrantes y su estado actual).
- Entre otros.

Una vez encontrados los saldos de las cuentas contables a depurar, se colocarán dentro de la ficha de depuración y sinceramiento (MEF, 2021).

B. Levantamiento de datos: En este paso se realizará el acopio de la evidencia documentaria y finaliza con la elaboración del expediente de la depuración y sinceramiento, siendo el conjunto de documentación importante dentro del mencionado proceso (MEF, 2021). Dividiéndose en 3 niveles para sus acciones correspondientes:

Nivel 1: comprende las acciones generales como: buscar documentos que sirvan como soporte para conocer la situación de las cuentas contables y sean fundamentales; determinar contablemente la fecha del registro o agregación de la cuenta, en su defecto de su registro operativo o tributario; revisar las órdenes de servicio y/o compra, contratos, liquidaciones para demostrar las obligaciones y derechos ante terceros (MEF, 2021).

Nivel 2: en el caso de no conseguir suficiente documentación descritos en el nivel 1, se podrían realizar procedimientos adicionales para complementar los documentos anteriores, como son: conciliaciones bancarias, informes de valorización o tasación, conciliaciones con terceros y otras entidades, reconstruir expedientes, certificados y constancias, entre otros (MEF, 2021).

Nivel 3: son las acciones de última instancia, puesto que no se llegó a conseguir documentación suficiente, dentro de ellas está: redacción de informes sustentando documentos con argumentos legales, técnicos entre otros, que son incluidos en el expediente de sinceramiento previa evaluación de la CDS.

En el caso de encontrar evidencia de actos que ameriten sanciones legales o administrativas, se deberá comunicar al Titular de la Entidad para adoptar medidas necesarias (MEF, 2021).

C. Análisis y evaluación: La evaluación de la evidencia documental presentada por las demás áreas es realizada por la CDS, luego se analizan las propuestas

técnicas para presentarlo en el Informe Técnico de las reclasificaciones y correcciones propias del sinceramiento y depuración contable; de acuerdo a los resultados que se obtengan se podría sugerir al Titular de la Entidad que tome las medidas necesarias e inicien las acciones legales y administrativas que correspondan por medio de Procuraduría Pública, así como Asesoría Legal y/o el Órgano de Control Institucional (OCI) (MEF, 2021).

D. Toma de decisiones: La CDS elabora y propone un Informe Final del sinceramiento contable y depuración, pero el Titular de la Entidad es quien aprobará por medio de una resolución basada en los expedientes presentados (MEF, 2021).

Una vez que se apruebe el Informe, la máxima autoridad del área contable realizará todos los registros de ajuste y reclasificación de cuentas evaluadas (MEF, 2021).

Por otro lado, en el área administrativa verificará y supervisará que el Titular de la Entidad cumpla con las decisiones que se encuentren en la resolución del sinceramiento y depuración contable (MEF, 2021). Las acciones contables no sustituyen las administrativas, legales, disciplinarias u otros a los funcionarios que resulten responsables (MEF, 2021).

E. Conservación: El responsable de custodiar los expedientes realizados a partir de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 es la máxima autoridad del área contable, puesto que en un futuro puede servir para consulta o base para sinceramientos posteriores, formando parte del archivo contable (MEF, 2021).

El registró, cierre y presentación del PDS se realiza mediante el ADS (Aplicativo de Depuración y Sinceramiento contable) cumpliendo con tres pasos: en un inicio se realiza la programación (refiriéndose a los indicios de error de los

montos detectados en el diagnóstico que es la primera etapa para la depuración y sinceramiento contable), cabe recalcar que este se realiza por única vez, y posteriormente se realiza las respectivas actualizaciones ocurridos por sucesos o acontecimientos actuales y como último paso se efectúa la ejecución del Plan con los informes obtenidos (MEF, 2021). En estos tres pasos para insertar los datos a este aplicativo se emite los respectivos reportes que serán elevadas a la Dirección General de Contabilidad Pública con una resolución por parte del máximo representante de la entidad, asimismo las comisiones únicas y funcionales son los responsables de cumplir con todos los plazos establecidos para la entrega oportuna a dicho ente rector (MEF, 2021).

Todo lo aplicado tanto en el Diagnóstico de Cuentas y Plan de Depuración y Sinceramiento contable, funcionan como subprocesos para llegar a una correcta depuración y sinceramiento contable.

2.3.1.2 Actividades contables.

Las actividades contables deberán ser ejecutadas en todo momento de acuerdo a los Principios Contables Generalmente Aceptados (PCGA), dentro de los cuales se encuentran:

1. Equidad: la información financiera de la entidad deberá ser presentada de forma equitativa con relación a los intereses de cada usuario sea parte de la entidad o externo a ella.
2. Partida doble: para un saldo deudor le corresponde otro en el haber, dentro de los elementos: activo, pasivo y patrimonio.
3. Ente: los Estados Financieros se elaboran de una entidad.

4. Bienes económicos: se registran en libros las operaciones de la entidad referidos siempre a bienes económicos susceptibles a valor de intercambio.
5. Moneda común denominador: las cifras expresadas en los Estados Financieros deberán ser expresadas en una misma moneda, generalmente es la que tiene curso legal en el país que se llevan a cabo las actividades.
6. Empresa en marcha: la contabilidad de una entidad se debe llevar a cabo en pleno ejercicio de sus actividades.
7. Valuación al costo: los bienes serán medidos al costo de adquisición o producción, y como es normal, las cifras monetarias varían con el pasar del tiempo.
8. Período: es necesario medir la situación financiera del ente en marcha, la frecuencia obedece a factores como de administración, fiscales o legales. Independientemente de ello, el periodo establecido es de doce meses que se le conoce como ejercicio.
9. Devengado: las operaciones que ocurren en la entidad deberán ser registradas en el periodo que corresponda, independientemente de su cobro o pago.
10. Objetividad: se evaluarán contablemente los hechos económicos tal como se presentan y siempre basado en documentos.
11. Realización: para que los resultados económicos sean registrados se debió realizar correctamente la transacción.
12. Prudencia: cuando se deba elegir entre dos valores para el elemento del activo, se deberá optar por el menor.
13. Uniformidad: las normas adoptadas para la elaboración de los Estados Financieros serán las mismas de un periodo a otro, y si se llegase a dar algún cambio será explicado en las notas.

14. Significación o importancia relativa: se aplica cuando se llegue a alguna controversia en el que no cuadran los saldos, en ese caso se pueden omitir montos que no tienen gran relevancia al momento de presentar los Estados Financieros, se deberá realizar con el mejor criterio profesional.
15. Exposición: por último, se presentan los EEEF con toda la información económica y financiera de la entidad (Gavelán, 2000).

Encontrándose los PCGA estrechamente ligados al objetivo de presentar los Estados Financieros reales en la que destacan sus operaciones contables con honestidad, transparencia y menor probabilidad de error para su posterior comparabilidad con hechos suscitados en años anteriores.

Como parte complementaria, según la NICSP 03 “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores” una entidad tiene la potestad de aplicar políticas contables de manera oportuna y adecuada, con la finalidad de que se muestre de manera fidedigna y relevante los EEEF en las rendiciones de cuentas para una acertada toma de decisiones. Toda política sigue un conjunto de principios, desarrollando pasos puntuales y detallados para el cumplimiento eficiente de los EEEF tanto al momento de su elaboración y presentación (IPSASB, 2017).

Por su parte, las estimaciones contables se valen de la razón profesional ocasionado por la imprecisión incurrida en algunas partidas contables de los EEEF ya sean por las actividades o prestación de servicios, etc., estos cambios son el resultado del importe que se ajusta en los libros tanto del activo y el pasivo de la entidad (IPSASB, 2017).

Del mismo modo, los EEEF tienen omisiones e inexactitudes en sus operaciones producto de indicios de error o errores contables efectuados en los saldos (errores

aritméticos), cuentas contables (errores en la aplicación de políticas), fraudes o una inadecuada interpretación de hechos para que estas sean corregidas y de tal forma cumpla con el objetivo de la NICSP (IPSASB, 2017).

Los cambios en las políticas contables no deben afectar hechos suscitados con anterioridad, mientras que los errores se dan a partir de la interpretación normativa y sus respectivos lineamientos, al computar los saldos entre otros y para poder enmendar esos errores se hace una corrección desde el momento que se suscitó (Maya, 2018).

2.3.1.2.1 Acopio de información

El acopio de la información como una de las actividades contables para realizar el sinceramiento y depuración contable es esencial para poder sustentar y documentar, y según el Ministerio de Economía y Finanzas consta de tres niveles en los que se realizarán diversas acciones (MEF, 2021). Como se detalla a continuación:

Primero se tiene el Nivel 1 consta de acciones para la búsqueda de información sobre los saldos que serán depurados: se realiza el recabado de documentos que permitan conocer el estado situacional de la cuenta contable y se seleccionarán los que sean considerados como fundamentales para conservar dentro del expediente de sinceramiento y depuración de los saldos de las cuentas, siendo este el legajo de los documentos que servirán como base, fundamento y medio probatorio para sustentar las acciones realizadas para llevar a cabo el sinceramiento; asimismo, se deberá determinar los datos dentro del registro contable, en el caso de que no sea posible saber la fecha de su registro contable, se considerará el registro operativo o tributario, y por último, para saber las obligaciones y derechos frente a terceros se revisarán las órdenes de compra y/o servicio, contratos y liquidaciones (MEF, 2021).

Como actividades complementarias al 1, se tiene las del Nivel 2 mismas que buscan completar documentos que no se pudieron recabar, con acciones como: conciliaciones bancarias, reconstrucción de expedientes, entre otros (MEF, 2021).

Y, por último, las del Nivel 3 siendo estas extraordinarias a las del 1 y 2 que consiste en la elaboración de informes técnicos con argumentos administrativos y legales a falta de documentos contables, estos informes serán revisados y aprobados por el Comité de Depuración y Sinceramiento contable (MEF, 2021).

2.3.1.2.2 Conciliación de saldos

Basados en la comparación de saldos de áreas involucradas que son originadas en las operaciones registradas, mediante un previo análisis permitirá detectar las diferencias y su procedencia, así notándose su autenticidad con los sustentos documentarios y en concordancia a la buena práctica de las políticas contables, al detectar las diferencias se realiza su correspondiente ajuste (Álvarez 2022).

2.3.1.2.3 Análisis, depuración y ajuste de cuentas.

El análisis consiste en realizar un estudio profundo de las partes de un todo, para conocer sus bases, fundamentos y motivos de su creación, por otro lado, depuración engloba a las acciones (como, el acopio de evidencia documentaria e información) llevadas a cabo con el propósito de determinar la real existencia de los recursos y obligaciones de una entidad, por medio de ajustes contables.

De los conceptos anteriores, primero se realiza el análisis de las cuentas contables y contempla si se tienen variaciones con relación a sus saldos de ejercicios anteriores, si encontrase diferencias se llegue a depurar dichos saldos.

El ajuste de cuentas es una corrección sobre saldos erróneos que se esperan castigar para garantizar que se cumpla el principio contable de la partida doble.

Alvarez (2022) señala que después de la recopilación de fuentes informativas internas o externas de cuentas de dudosa cobranza, anticipos que les son otorgados, cuentas por pagar, adelantos en los registros, para lo cual se hace un análisis mediante las conciliaciones de saldos para identificar las anulaciones y los posibles errores. Es por ello que se proporcionan los ajustes respectivos para su depuración y castigo de los saldos contables y una adecuada política tal como se señala en la NICSP, con motivo de revelar los EEEF veraces y que cuenten con una calidad informativa. (p.20)

2.3.2 Razonabilidad del Estado de Situación Financiera.

La razonabilidad es el grado de confiabilidad que presenta el conjunto de transacciones, condiciones y otros sucesos registrados en el estado de situación financiera para lo cual se requiere de la presentación fidedigna de la información financiera para que estos sean razonables, deben cumplir con lo siguiente:

- a) se debe elegir y aplicar políticas contables que se adapten a las actividades corrientes o no corrientes de la entidad.
- b) que se proporcione información financiera oportuna, verificable, relevante, comparable y comprensible.
- c) suministren información adicional, para asegurar la comprensión de los usuarios con relación al impacto de las transacciones, condiciones y otros sucesos en la situación y rendimiento financiero de la entidad (IFAC, 2009)

En ese contexto, cabe mencionar que una de las características que cumple un estado de situación financiera razonable es la comparabilidad, con periodos anteriores

dentro de una misma entidad o con otras entidades públicas a nivel nacional e incluso internacional (IFAC, 2009).

Se conjetura que se necesita la aplicación de las diversas normas internacionales y la información adicional, si se necesitará, para poder llegar a ese nivel de razonabilidad (IFAC, 2009).

Guerra (2016) señala que, para lograr una contabilidad integral bajo un mismo idioma a nivel nacional e internacional, las normativas deben ser ordenadas, por ejemplo, manteniendo una cronología, y tener un fiel cumplimiento a estas, para que los estados financieros (en adelante, EEFF) muestren una información exacta en el momento adecuado a la fecha de su presentación para no perder su relevancia, la cual es una de sus características primordiales. Estos EEFF deberán ser comparables frente a los años anteriores o de otra entidad que realizan similares actividades, de tal forma, se logrará una adecuada aplicación de las NICSP, es por ello que se pretende sincerar y transparentar las cuentas conformantes de los EEFF. El resultado será que estos mostrarán transparencia, comparabilidad y precisión, lo cual permitirá un nivel de confiabilidad en las rendiciones de cuentas y por consiguiente en el crecimiento económico (pp.76-77).

Las normas internacionales tienen como finalidad la reglamentación de la medición inicial y final, así como la presentación y revelación de la información financiera, para lo cual la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad-IASB (órgano emisor de las normas) tiene el objetivo de aminorar las brechas y universalizar los procesos contables.

Los EEFF en el sector público, conceptualmente son representaciones estructuradas que proporcionan información confiable y útil sobre el rendimiento y situación financiera, además del flujo de efectivo de la entidad pública. Su finalidad es

contribuir a una mejor evaluación y toma de decisiones con relación a los recursos asignados por las entidades. En ese sentido, también facilitan la fiscalización y control por parte de los órganos competentes, así como, la rendición de cuentas de la entidad. Los EEFF cumplen un papel predictivo sobre la cantidad monetaria de los recursos que se necesitarán para poder realizar sus operaciones corrientes con normalidad (IFAC, 2009).

Así mismo, los EEFF comprenden los siguientes resúmenes: Estado de Situación Financiera, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo y las notas a los Estados Financieros. Estos describen los cambios y variaciones de las cuentas que sean más significativas en la situación financiera de la entidad, siendo este parte integrante de los EEFF (IFAC, 2009).

En ese contexto, el Estado de Situación Financiera es uno de los informes económicos de los Estados Financieros que se elabora a una fecha determinada (IFAC, 2009). Tiene como elementos al activo, pasivo y patrimonio. La información que se encuentra dentro de este Estado es de vital importancia para:

- El estado: en el pasivo se puede encontrar los tributos que se deben pagar a la entidad recaudadora correspondiente.
- Gerentes: para la oportuna toma de decisiones, toman como base económica y financiera, sin estos datos corren el riesgo de tomar una decisión que, en lugar de contribuir en favor de la entidad la perjudique. También les ayuda a poder predecir de acuerdo a la evolución económica de ésta y mediante la comparación de los Estados Financieros de un periodo con periodos anteriores.

Adicionalmente, cabe resaltar que los encargados de recaudar recursos son la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, la Dirección Nacional de Endeudamiento Público y las captadoras de recursos como la: Dirección Nacional del

Tesoro Público, Ministerio del Interior y Agencia de Promoción de la Inversión Privada. Dichos recursos financieros son invertidos en proyectos públicos para una mejor calidad de vida de los habitantes, estos procedimientos se ven identificados por medio de las cuentas contables de los EEFF (IPSASB, 2017).

Por otro lado, los Postulados Básicos son fundamentos mediante los cuales se rigen las operaciones del sistema contable dentro de una entidad:

1. Sustancia económica: se refiere a la transacción o transferencia económica de un activo que realiza la entidad a un tercero, por ende esta operación debe contar con sustento documentario legal que avale dicha operación, así mismo toda transacción debe contar con su respectivo reconocimiento contable, para así, evitar tergiversaciones o distorsiones que se verán repercutidos en la situación económica y financiera de la entidad (Consejo Emisor del CINIF, 2006).
2. Entidad económica: una entidad es autónoma, por lo que deben incluir en la emisión de su información financiera solo los activos, pasivos y patrimonios, para poder cumplir con los objetivos específicos por la que fue creada (Consejo Emisor del CINIF, 2006).
3. Negocio en marcha: Es cuando una entidad cuenta con la disponibilidad de recursos financieros y rentabilidad, además de acceso a la información de todas las actividades económicas que efectuará los próximos doce meses (Consejo Emisor del CINIF, 2006).
4. Devengación contable: las transacciones se reconocen cuando una de las partes involucradas adquiere un derecho, recurso y obligación que requieran su cobro o pago a futuro. La realización consiste en materializar la entrada o salida de dinero, por lo tanto, se puede decir que el devengado no necesariamente coincide con el momento de su realización (Consejo Emisor del CINIF, 2006).

5. Asociación de costos y gastos con ingresos: para la producción de ingresos se incurren en la generación de costos y gastos, es por ello que de acuerdo al principio del devengado tales costos y gastos deberán ser reconocidos dentro del periodo en el que se registra el ingreso (Consejo Emisor del CINIF, 2006).
6. Valuación: los efectos financieros que derivan de transacciones u otros eventos deben ser cuantificados monetariamente para captar el valor de intercambio, pudiéndose este último modificarse posteriormente (Consejo Emisor del CINIF, 2006).
7. Dualidad económica: la estructura financiera en una entidad está compuesta por dos pilares fundamentales que son los recursos económicos (activos) y las fuentes de dichos recursos (pasivos). La esencia del activo es generar valor económico para la obtención de efectivo y del pasivo es un deber que implica sacrificar beneficios en el futuro que se derivan de operaciones pasadas (Consejo Emisor del CINIF, 2006).
8. Consistencia: radica en utilizar un procedimiento contable para operaciones similares y coadyuvar con la comparabilidad de la información financiera, pero ello no frena la posibilidad de mejorar la calidad de la información siempre que este se encuentre debidamente justificado (Consejo Emisor del CINIF, 2006).

2.3.2.1 Notas contables de los activos corrientes.

Los EEFF manifiestan una información certera de cada uno de los elementos que lo conforman, es por ello que las notas contables como parte de estos juegan un papel primordial para demostrar el grado de razonabilidad en base a los saldos y las cuentas contables (International Federation of Accountants-IFAC, 2018). Siendo estas notas los aditivos que se muestran al culminar los EEFF, basándose en la exposición de cada una de las cifras de manera minuciosa y detallada, de la misma forma permite a todas las entidades presentar las rendiciones de cuentas con información verídica y de fácil

entendimiento para el público usuario que lo requiera, para lo cual toda información adicional que complemente a los EEFF como las políticas contables deben de ser presentados (IFAC, 2018).

De las notas a los EEFF, la primera es para explicar la actividad económica de la entidad según la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; la siguiente es para detallar los principios y prácticas contables, detallando bajo qué normas se está llevando a cabo la contabilidad de la entidad, el Plan Contable Gubernamental vigente y las transacciones en moneda extranjera, luego se procede a detallar las políticas de las cuentas; para finalizar con las respectivas notas de las cuentas componentes de los Estados Financieros, detallando sus saldos del periodo anterior y realizando su correspondiente análisis de ambos periodos (MEF, 2009).

Para que los EEFF puedan ser razonables, se deben adoptar políticas contables, cambiar las estimaciones y corregir los errores encontrados retroactivamente; todo ello se puede encontrar en la NICSP 3 “Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores”, siendo su finalidad una información financiera fiable y relevante para la toma de decisiones y rendición de cuentas, las políticas contables serán aplicadas de acuerdo al juicio profesional congruentemente a los eventos, transacciones y condiciones (IPSASB, 2017). Los cambios de políticas contables siempre se realizarán con la finalidad de garantizar una información más relevante y fiable, considerándose como un cambio de política la migración de una base contable determinada a otra y el cambio de la medición, tratamiento contable o reconocimiento de una transacción mismas que serán aplicadas retroactivamente ya sea por alguna disposición transitoria o voluntario, por otro lado, no se considera como cambio de política contable: cuando se aplica a una transacción que se diferencia esencialmente de los anteriores a esta y cuando

estos mismos carecieron de materialidad (IPSASB, 2017). La dinámica para la aplicación retroactiva, siempre y cuando sea practicable, es por medio de la comparación con saldos anteriores regresando a lo más antiguo que se pueda (IPSASB, 2017).

Y por último se tiene el concepto de errores, clasificándolos como materiales e inmateriales, cuando un error se descubra dentro del periodo corriente se modificará antes que se presenten los EEFF, pero usualmente ocurre que se descubren luego de la presentación, en tal caso se corrigen en periodos anteriores retroactivamente (IPSASB, 2017).

2.3.2.1.1 Políticas

La selección y aplicación de políticas contables contribuyen a una información financiera más fiable y relevante, pero se deberá tener bastante cuidado puesto que al ser formulado bajo juicio profesional y para que sea lo más certera posible, la Gerencia de Administración deberá tomar en cuenta lo siguiente (IPSASB, 2017):

“(a) los pronunciamientos más recientes de otras instituciones emisoras de normas y (b) las prácticas aceptadas del sector público o privado” (IPSASB, 2017, p. 341).

Además, se deberá tener en cuenta la actividad que desarrolla la entidad, en el caso que no se haya elegido correctamente se puede realizar un cambio de la política, si y solo si:

- (a) se requiere por una NICSP;
- (b) lleva a que los Estados Financieros suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos y condiciones que afecten a la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de la entidad (IPSASB, 2017, p. 342).

En tal caso, los EEEF deben ser comparables no solo de un periodo a otro, sino que también de una entidad con otra, es por ello que las políticas contables serán de uso permanente. Pero ello no impide que se pueda cambiar, un ejemplo, es el cambio de la base contable por otra, en ese contexto, no calificaría como cambio de política contable (IPSASB, 2017):

(a) la aplicación de una política contable para transacciones, otros eventos o condiciones que difieren sustancialmente de aquellos que han ocurrido previamente; y

(b) la aplicación de una nueva política contable para transacciones, otros eventos o condiciones que no han ocurrido anteriormente o que, de ocurrir, carecieron de materialidad (IPSASB, 2017, p. 342).

Asimismo, el cambio será de aplicación retroactiva, para lo que la entidad deberá:

La entidad ajustará los saldos iniciales de cada componente afectado de los activos netos/patrimonio para el periodo anterior más antiguo que se presente, revelando información acerca de los demás importes comparativos para cada periodo anterior presentado, como si la nueva política contable se hubiese estado aplicando siempre. (IPSASB, 2017, p. 342)

2.3.2.1.2 *Estimaciones contables*

La realización de actividades de la entidad tiene incertidumbres, impidiendo que las partidas contables puedan ser medidas correctamente, es ahí donde nacen las estimaciones que dependen del juicio profesional, los siguientes son ejemplos de conceptos que requerirían de estimaciones por su naturaleza:

(a) ingresos fiscales adeudados al gobierno;

- (b) deuda sobre tributos de dudoso cobro;
- (c) la obsolescencia de los inventarios;
- (d) el valor razonable de activos o pasivos financieros;
- (e) las vidas útiles o patrones previsibles de consumo de los beneficios económicos futuros o potencial de servicio incorporado en los activos depreciables, o sobre el porcentaje de terminación de la carretera en construcción; y
- (f) las obligaciones por garantías concedidas. (IPSASB, 2017, pp. 345-346).

Al igual que en las políticas contables, puede ocurrir un cambio de las estimaciones, misma que será de aplicación retroactiva.

Un cambio en una estimación contable podría afectar sólo al resultado (ahorro o desahorro) del periodo corriente, o bien al de éste y al de periodos futuros. Por ejemplo, un cambio en la estimación del importe de los clientes de dudoso cobro afectará solo al resultado (ahorro o desahorro) del periodo corriente y, por tanto, se reconocerá en este periodo. (IPSASB, 2017, p. 347)

2.3.2.1.3 Errores

Los errores de los períodos anteriores son las inexactitudes y omisiones que se puedan presentar en los diferentes procesos contables, por consiguiente, en la información de las cuentas contables presentes en los Estados Financieros. Cuando los errores contables son identificados dentro del ejercicio corriente antes de la autorización de la emisión de los EEFF se procederá a corregirlo, pero los errores mayormente son

encontrados en periodos posteriores, es por ello que se enmendará en la información comparativa de periodos siguientes (IPSASB, 2017).

Según el IPSASB (2017):

La entidad corregirá los errores materiales de periodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros Estados Financieros formulados después de haberlos descubierto:

- (a) reexpresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error;
- (b) si el error ocurrió con anterioridad al periodo más antiguo para el que se presenta información, reexpresando los saldos iniciales de activos, pasivos y activos netos/patrimonio para dicho periodo. (p. 348)

2.3.2.2 Calidad de información contable.

La calidad de la información contable es muy importante para la rendición de cuentas, cumplir los objetivos financieros e incluso para la toma de decisiones, es por ello que la información contable reflejada en el Estado de Situación Financiera tenga una calidad óptima, esencialmente deberá aplicar políticas contables y suministro de información adicional para una mejor comprensión de las transacciones realizadas, así como su impacto en los EEFF (IPSASB, 2017).

Características cualitativas de la información financiera útil: Comprende las siguientes cualidades que deberá presentar la información financiera para una buena toma de decisiones.

- **Relevancia:** La información financiera es relevante si puede influir en las decisiones de los usuarios, así mismo tiene valor predictivo (cuando la información pueda servir como dato de entrada para predecir el futuro) y confirmatorio (cuando proporciona datos que puedan sustentar evaluaciones anteriores) (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad-IASB, 2010).

Agregando a lo anterior la materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia. Consiste en que la expresión inadecuada u omisión de alguna cuenta influiría en las decisiones de los usuarios de la información financiera (IASB, 2010).

- **Representación fiel:** la exposición de la información financiera deberá ser íntegra con relación a la naturaleza y calidad de las partidas contables, eso quiere decir que en lo posible estas se encuentren libres de errores. Por otra parte, la representación fiel actúa de la mano con la prudencia, que los activos no estén sobreestimados y los pasivos no estén subestimados o lo opuesto (IASB, 2010).
- **Comparabilidad:** es una característica de la información financiera que permite apreciar diferencias o similitudes entre entidades y/o partidas (de dos a más) (IASB, 2010).
- **Verificabilidad:** contribuye con asegurar a los usuarios sobre la representación fiel de la información (IASB, 2010).
- **Oportunidad:** conlleva tener la información financiera disponible para que pueda influir en los decisores a tiempo (IASB, 2010).
- **Comprensibilidad:** tanto la clasificación, como la caracterización y la presentación de la información financiera deberá ser de forma clara y concisa

para que sea comprensible. Así mismo, algunos procesos por su naturaleza son complejos, es por ello que la información financiera es mejor asimilada por las personas con conocimientos previos en la materia (IASB, 2010).

El Estado de Situación Financiera está compuesto por tres elementos, siendo uno de ellos en activo y este a su vez se divide en: corriente y no corriente, ambos deberán ser presentados por separado (IPSASB, 2017).

El activo corriente agrupa cuentas contables que cumplen las siguientes características: se pretenden realizar, mantener para la venta o consumo en los doce meses que consta el año fiscal, se mantienen para negociaciones, de utilización inmediata con relación al efectivo y sus equivalentes para poder cancelar un pasivo dentro del año fiscal (IPSASB, 2017).

Según el IPSASB (2017), un activo deberá clasificarse como corriente cuando satisfaga alguno de los siguientes criterios:

- (a) se espera realizar, o se mantiene para vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación de la entidad;
- (b) se mantiene fundamentalmente para negociación;
- (c) se espera realizar dentro de los doce meses posteriores a la fecha de presentación, o
- (d) se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo, cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de presentación. (p. 255)

Por su parte, Alvarez (2022) señala: “las cuentas objeto de saneamiento serán las que resulten de la gestión administrativa realizados mediante acciones de análisis, confirmación e inspección, observación, cuestionarios y otros, debidamente justificados en las hojas de trabajo sustentados con documentación” (p. 24).

2.3.2.2.1 *Saldos de activos corrientes*

Los saldos del activo corriente, se reconocen cuando ocurren independientemente de su cobro o pago registrado en efectivo y equivalentes de efectivo, todo ello según el principio del devengado (o base de acumulación). El saldo del activo corriente es resultado de la deducción del saldo total del activo y el activo no corriente (IPSASB, 2017).

Asimismo, dicho saldo se puede encontrarlo en el Estado de Situación Financiera al obtener la sumatoria de: efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, inventarios, pagos anticipados y otros activos corrientes, debiéndose registrar en ese orden dentro del activo corriente.

2.3.2.2.2 *Cuentas de activos corrientes*

El activo corriente agrupa cuentas contables que cumplen las siguientes características: se pretenden realizar, mantener para la venta o consumo en los doce meses que consta el año fiscal; se mantienen para negociaciones; de utilización inmediata con relación al efectivo y sus equivalentes para poder cancelar un pasivo dentro del año fiscal.

Según la IFAC (2009) Los activos corrientes incluyen activos (tales como: las cuentas por cobrar por impuestos, servicios suministrados, multas, tarifas reglamentarias, inventarios e ingresos acumulados (o devengados) provenientes de inversiones), que se

realizan, consumen o venden como parte del ciclo normal de operaciones aun cuando no se haya previsto su realización dentro de los doce meses posteriores a la fecha de presentación. Los activos corrientes también incluyen activos que se mantienen fundamentalmente para negociar y la parte a corto plazo de los activos financieros no corrientes. (p.68)

Según Fierro (2009), “Hace referencia a todos aquellos derechos o bienes que son de fácil conversión en efectivo como mínimo una vez al año. Su clasificación depende del número de operaciones o transacciones que se hacen para lograrla (venta, cobro, efectivo)” (p. 12).

2.3.2.2.3 *Reclasificación y ajuste de cuentas*

La reclasificación hace referencia a la movilización de partidas o saldos contables del activo o pasivo según corresponda, de tal modo pondrá en manifiesto el fundamento de los importes y la naturaleza de la reclasificación, también se puede precisar que no toda reclasificación puede ser practicable tal es el caso de los montos comparables de ejercicios anteriores con los montos actuales son impracticables (IPSASB, 2017).

Según González E. (1997) el ajuste de cuentas permite:

Dotar a la información contable de un alto grado de veracidad y confiabilidad en el proceso gerencial de toma de decisiones, un ajuste es entonces, una figura contable que nos permite establecer un verdadero valor de ciertas cuentas en los Estados Financieros al final del periodo contable. (p. 52)

2.4 **Definición de términos básicos**

- **Conciliación**

“Comparación de los movimientos registrados en el estado bancario de cada una de las cuentas con respecto a los libros para verificar su existencia” (MEF, 2022).

- **Confiabilidad.**

Más conocido como objetividad, es uno de los Principios Contables Generalmente Aceptados, se guía bajo el concepto que los documentos, registros y Estados Financieros deben ser lo más exactos y útiles posibles. Pudiéndose verificar en cualquier momento con evidencia objetiva, basada en hechos reales y documentados.

- **Comisión.**

Conformado por técnicos probos, quienes están en la disponibilidad de concretar actividades.

- **Comparabilidad.**

Según el IPSASB (2017):

La comparabilidad de la información entre periodos ayuda a los usuarios en la toma y evaluación de decisiones, sobre todo al permitir la evaluación de tendencias en la información financiera con propósitos predictivos. En algunas circunstancias, la reclasificación de la información comparativa de periodos anteriores concretos para conseguir la comparabilidad con las cifras del periodo corriente es impracticable. Por ejemplo, algunos datos pueden haber sido calculados, en periodos anteriores, de forma que no permitan ser reclasificados y, por tanto, no sea posible calcular los datos comparativos necesarios. (p. 251)

- **Cuenta contable.**

En el sector público del gobierno peruano, estas cuentas están representadas por cuatro dígitos y se encuentran ordenadas en el Plan Contable Gubernamental, para registrar las operaciones que se realicen dentro o fuera de la entidad.

- **Cuenta General de la República.**

Es un instrumento con información y análisis financieros, económicos, presupuestarios, patrimoniales y la ejecución de los indicadores y metas en la gestión financiera de las entidades públicas durante el ejercicio fiscal.

- **Diagnóstico.**

Comprende los procesos de reconocimiento, análisis y evaluación de una situación para saber cómo solucionar un posible problema.

- **Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP).**

Es el ente rector a nivel nacional del sistema de contabilidad, dentro de sus labores está: normar en el área contable del sector público y privado, formular cuentas a partir de estadísticas contables, elaboración de la Cuenta General de la República con las rendiciones realizadas por empresas y entidades públicas, así como, el manejo de toda la información contable y proporcionarse para una mejor toma de decisiones.

- **Entidad pública.**

Es un organismo público conformado por niveles de gobierno (nacional, regional y local) que domina los fondos de derecho público o privado, provenientes de transferencias de empresas del estado para el bien de sus habitantes (MEF, 2022).

- **Partida doble.**

Es el principio contable fundamental, parte de los Principios Contables Generalmente Aceptados en el que se detalla que todo registro contable se debe debitar y acreditar con el mismo monto.

- **Políticas contables.**

“Son los principios, bases, convencionalismos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus Estados Financieros” (IPSASB, 2017, p.338).

- **Rendición de cuentas**

Es el proceso en el que se sustentan los fondos públicos asignados a cada entidad y cada año deben ser rendidos a la Contraloría General de la República mediante un informe de rendición de cuentas, para así demostrar la transparencia de sus actividades (MEF, 2022).

- **SIAF-RP.**

Es una herramienta informática, utilizada por todas las entidades públicas dentro del territorio peruano, permitiéndoles realizar actividades financieras y económicas; a través de sus módulos administrativos y contables, este último mantiene dependencia del primero para continuar con el debido proceso (MEF, 2022).

- **Titular de Entidad.**

Es el funcionario al que las normas internas de una determinada entidad lo señalan como la máxima autoridad administrativa o ejecutiva (OSCE, 2014).

- **Re expresión retroactiva**

Es la corrección de aquellos errores suscitados en periodos anteriores, esta modificación se realiza tanto en la medición y su reconocimiento, permitiendo que sus importes se revelen de manera correcta como si no hubiesen ocurrido en los Estados Financieros (IPSASB, 2017).

Capítulo III Hipótesis y variables

3.1 Hipótesis.

Las hipótesis son guías para realizar una investigación. Las hipótesis indican lo que se trata de probar y se definen como explicaciones tentativas del fenómeno investigado (Hernández, Fernández y Baptista, 2014). En ese sentido, mediante el presente trabajo se probará por medio de estadísticas el posible grado de relación del sinceramiento contable y la razonabilidad del Estado de Situación Financiera. Por medio de la presunta relación de las dimensiones: gestión de sinceramiento y actividades contables con la variable razonabilidad del Estado de Situación Financiera en la Municipalidad Distrital de Taray del periodo 2014 al 2020, tal como se detalla a continuación:

3.1.1 Hipótesis general.

El Sinceramiento Contable tiene relación directa con la Razonabilidad del Estado de Situación Financiera de la Municipalidad Distrital de Taray, periodo 2014-2020.

3.1.2 Hipótesis específicas.

- Una adecuada gestión de sinceramiento significa una mayor razonabilidad del Estado de Situación Financiera de la Municipalidad Distrital de Taray, periodo 2014-2020.
- Las actividades contables se relacionan positivamente con la razonabilidad del Estado de Situación Financiera de la Municipalidad Distrital de Taray, periodo 2014-2020.

3.2 Identificación de variables.

- Variable 1: Sinceramiento Contable.

- Variable 2: Razonabilidad del Estado de Situación Financiera.

3.3 Operacionalización de variables.

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
V ₁ : Sinceramiento Contable	Es el conjunto de actividades orientadas a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, a fin de que el Estado de Situación Financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel (Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, 2021).	Es medido a través del análisis y comparación de la gestión del sinceramiento y las actividades contables desarrolladas.	Gestión de Sinceramiento	Diagnóstico de cuentas	<ol style="list-style-type: none"> 1. En la evaluación de la situación actual de las cuentas contables, se detectaron las cuentas a sincerar y depurar del activo corriente. 2. El informe de diagnóstico fue realizado de acuerdo al contenido mínimo, tal como se detalla en la Resolución Directoral N° 012-2021-EF/51.01. 3. El anexo realizado en el Diagnóstico de las cuentas de activos y pasivos, sirvió como un instrumento esencial para realizar el Plan de Depuración y Sinceramiento (PDS). 	Ordinal
				Plan de Depuración y Sinceramiento	<ol style="list-style-type: none"> 4. De acuerdo a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 la Municipalidad Distrital de Taray en el proceso de PDS presentó fichas de sinceramiento de acuerdo a una búsqueda exhaustiva de los documentos fuente. 5. Para el levantamiento de datos se agotaron sistemáticamente al menos las acciones nivel 1 y 2 para documentar y sustentar la depuración y sinceramiento de los saldos contables. 6. En el Informe Técnico elaborado por la Comisión de Depuración y Sinceramiento, se encuentra el registro de las correcciones y reclasificaciones de las cuentas del activo corriente, producto de las acciones de depuración y sinceramiento contable. 7. La identificación de las cuentas contables se basó en los indicios de errores detallados en la Resolución Directoral N°011-2021-EF/51.01 para la aplicación del proceso de depuración y sinceramiento contable. 	
			Actividades Contables	Acopio de información	<ol style="list-style-type: none"> 8. Con una búsqueda exhaustiva de documentación sustentatoria se procede a la conformación del expediente de depuración y sinceramiento. 9. Se tuvo acceso a los contratos, liquidaciones, órdenes de compra y/o servicios para llevar a cabo el proceso de depuración y sinceramiento contable, cumpliendo lo establecido en la Resolución Directoral N°011-2021-EF/51.01. 	Ordinal
				Conciliación de saldos	<ol style="list-style-type: none"> 10. Los errores identificados dentro de las cuentas contables a depurar y sincerar fueron determinados mediante la conciliación de sus saldos con periodos fiscales anteriores. 	
				Análisis, depuración y ajuste de cuentas	<ol style="list-style-type: none"> 11. Se realizaron las actividades contables en el orden que establece la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, iniciando con el análisis de las cuentas, continuando con la depuración de estas y finalizando con su respectivo ajuste. 	

V ₂ : Razonabilidad del Estado de Situación Financiera	Es la aplicación y selección de políticas contables acorde a las normas internacionales de contabilidad, donde se manifiestan los aspectos relevantes y fieles de la situación y rendimiento financiero de la entidad (IPSASB, 2017).	Es medido a través de la determinación de la posible relación de las notas contables de los activos corrientes y la calidad de la información contable	Notas Contables de los activos corrientes	Políticas	12. Al momento de presentar el Estado de Situación Financiera, las notas contables contienen políticas ligadas a los activos corrientes. 13. En el periodo estudiado, se tienen cambios en las políticas contables.	Ordinal
				Estimaciones contables	14. La entidad hace uso de estimaciones contables para la medición de los activos corrientes. 15. En el periodo estudiado, se identificaron cambios en las estimaciones contables correspondientes a los activos corrientes.	
				Errores	16. La información financiera incluida en las notas del activo corriente es suficiente, permitiendo de esta forma subsanar retroactivamente los posibles errores encontrados en el reconocimiento, medición y presentación de los EEFF.	
			Calidad de la información contable	Saldos de activos corrientes	17. Los saldos de las cuentas de los activos corrientes demuestran fielmente la realidad financiera de la entidad.	Ordinal
				Cuentas de activos corrientes	18. Las cuentas del activo corriente son suficientes para poder realizar el análisis sobre su fiabilidad.	
				Reclasificación y ajuste de cuentas	19. Se tienen políticas precisas para realizar correctamente la reclasificación de cuentas. 20. En la entidad, se realiza ajuste de cuentas cuyos saldos pudiesen tener indicio de error.	

Capítulo IV Metodología

4.1 Enfoque de investigación.

El enfoque de la investigación fue cuantitativo, Hernández et al. (2014) lo define como: “Utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin de establecer pautas de comportamiento y probar teorías” (p. 4).

Así mismo, la investigación se caracteriza por ser secuencial, puesto que se tiene un orden con respecto a sus etapas, no puede omitirse ninguna. Partiendo así de una idea, para luego plantear los objetivos y las preguntas de la investigación, después se revisa los conceptos para hacer el marco teórico. Las hipótesis se plantean a partir de las preguntas y se determina las variables, para luego probarlas por medio de un plan, se analizan los resultados para obtener las conclusiones.

4.2 Tipo de investigación.

Fue una investigación aplicada, siendo esta:

También recibe el nombre de práctica o empírica. Se caracteriza porque busca la aplicación o utilización de los conocimientos que se adquieren. La investigación aplicada depende de los resultados y avances de la investigación básica. Es decir, toda investigación aplicada requiere un marco teórico, aunque lo que le interesa son las consecuencias prácticas. (Muntané, 2010, p.221)

Se basa en la utilización de conocimientos adquiridos en el ámbito práctico. Depende de conceptos previos porque requiere de un marco teórico, sin dejar de lado las consecuencias prácticas que son producto de dicha investigación. Dentro de la presente investigación se miden las variables (V1 y V2); y basándonos en el marco conceptual, se procede a realizar el análisis de la correlación entre ambas.

4.1 Nivel de investigación.

Se encontró dentro del nivel de investigación correlacional, tuvo la finalidad de conocer el grado de relación o asociación que pueda existir entre las dos variables a investigar, dentro de las que tenemos: sinceramiento contable (planteado de acuerdo a las resoluciones directorales emitidas por el MEF) y la razonabilidad del Estado de Situación Financiera (misma que fue abordada en base a las Normas Internacionales de Contabilidad del sector público 1 y 3) para poder demostrar la importancia de una diligente adopción de las resoluciones en la entidad objeto de estudio. Cabe recalcar que la población para ambas variables es la misma siendo esta una característica de la investigación correlacional. Su principal utilidad según Hernández et al. (2014), es:

“Saber cómo se puede comportar un concepto o una variable al conocer el comportamiento de otras variables vinculadas. Es decir, intentar predecir el valor aproximado que tendrá un grupo de individuos o casos en una variable, a partir del valor que poseen en las variables relacionadas” (p. 94).

Dentro de este nivel de investigación se demuestra la significancia de la relación entre ambas variables.

4.2 Método de investigación.

La presente investigación estuvo basada en:

Hipotético-deductivo: las hipótesis son de vital importancia, ya que a partir de ellas se realizan deducciones, que en la investigación se presentan como conclusiones (Rodríguez y Pérez, 2017). Puesto que en la presente investigación se formularon las hipótesis de acuerdo con el marco teórico y se pone a prueba su veracidad en base a la estadística.

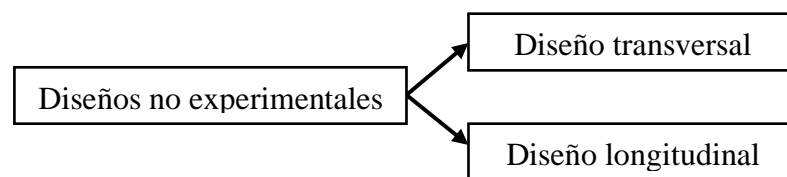
4.3 Diseño de investigación.

Estuvo dentro del diseño no experimental-longitudinal correlacional, esto porque no se manipula ninguna variable intencionalmente para ver su efecto sobre otra. Por el contrario, en la investigación no experimental se observa a las variables y su dinamismo en su propio entorno o medio.

En un estudio no experimental no se genera ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente en la investigación por quien la realiza. En la investigación no experimental, las variables ocurren y no es posible manipularlas, pues no se tiene control directo sobre dichas variables ni se puede influir en ellas, porque ya sucedieron, al igual que sus efectos. (Hernández et al., 2014, p. 152)

Fue longitudinal, según Hernández et al. (2014) es, “recabar datos en diferentes puntos del tiempo de una misma población o grupo, para realizar inferencias acerca de la evolución del problema de investigación o fenómeno, sus causas y sus efectos” (p. 159).

Figura 1
Diseños no experimentales.



extraído de Metodología de la investigación. México D.F

4.4 Población y muestra.

4.4.1 Población.

Según Pineda et al. (1994), lo conceptualiza como “El conjunto de individuos u objetos de los que se desea conocer algo en una investigación. La población puede estar

constituida por personas, animales, registros médicos, los nacimientos, las muestras de laboratorio, los accidentes viales entre otros” (p. 108).

En ese sentido, la población para esta investigación fueron los Estados de Situación Financiera y Estados de Rendimiento Financiero con base en los Balances de Comprobación y las Notas Contables de la MDT del periodo comprendido entre el 2014 al 2020.

4.4.2 Muestra.

De acuerdo a Pineda et al. (1994), la muestra es “Un subconjunto o parte del universo o población en que se llevará a cabo la investigación con el fin posterior de generalizar los hallazgos al todo” (p. 108).

La muestra para esta investigación fueron los Estados de Situación Financiera, Balances de comprobación y Notas Contables de la MDT del periodo comprendido entre el 2014 al 2020.

A. Unidad de análisis

La presente investigación fue llevada a cabo en la Municipalidad Distrital de Taray.

B. Tamaño de muestra

Estados de Situación Financiera y Estados de Rendimiento Financiero con base en los Balances de Comprobación y las Notas Contables de la MDT del periodo comprendido entre el 2014 al 2020.

Tabla 1
Cantidad de documentos de la muestra

DOCUMENTO	PERIODOS	CANTIDAD
Estados de Situación Financiera	2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020	7
Balances de Comprobación	2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020	7
Notas Contables	2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020	7
TOTAL		21

C. Selección de muestra

La muestra fue no probabilística por conveniencia.

4.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

4.5.1 Técnica.

Observación

Según Hernández et al. (2014) la observación como técnica de recolección de datos: “No es mera contemplación (*sentarse a ver el mundo y tomar notas*); implica adentrarnos profundamente en situaciones sociales y mantener un papel activo, así como una reflexión permanente. Estar atento a los detalles, sucesos, eventos e interacciones” (p. 399). Es por ello que, para poder abordar las dos variables objeto de estudio, se tuvo que analizar los documentos de la muestra por medio de la presente técnica.

4.5.2 Instrumento.

Ficha de observación de documentos

Es el instrumento que nos permite analizar la relación entre el sinceramiento contable y la razonabilidad de los Estados Financieros.

A. Diseño

Para la recolección de datos en la presente investigación se utilizó el instrumento ficha de observación de documentos que deriva de la técnica observación. Dicho instrumento consta de dos variables, como son:

Sinceramiento Contable, compuesto de dos dimensiones, teniendo como primera dimensión la gestión de sinceramiento dividiéndose en los indicadores diagnóstico de cuentas y plan de depuración y sinceramiento, la segunda dimensión es actividades contables desprendiéndose en las dimensiones acopio de información, conciliación de saldos y análisis, depuración y ajuste de cuentas, ambas dimensiones constituidas por un total de once ítems para la presente variable de estudio.

Por otro lado, se tiene la variable razonabilidad del Estado de Situación Financiera misma que está integrada por dos dimensiones, dentro de ella se presenta como primera dimensión las notas contables de los activos corrientes presentando como indicadores a: políticas, estimaciones contables y errores, así mismo como segunda dimensión la calidad de la información contable constituida por los indicadores: saldos de activos corrientes, cuentas de activos corrientes, reclasificación y ajuste de cuentas, haciendo ambas dimensiones un total de nueve ítems para el estudio de la presente variable.

El instrumento fue validado por expertos en el sinceramiento contable que actualmente se encuentran laborando en las instituciones públicas y a su vez se realizó el proceso de confiabilidad por medio del software SPSS a la prueba piloto (esta constaba de diez documentos).

B. Confiabilidad

El instrumento aplicado fue la ficha de observación de documentos que nos sirvió para medir las siguientes variables (sinceramiento contable y razonabilidad del Estado de

Situación Financiera), siendo ambas aplicadas estadísticamente al coeficiente “Alfa de Cronbach” lo cual, presenta el siguiente resultado:

Tabla 2

Confiabilidad de las variables Sinceramiento Contable y Razonabilidad del Estado de Situación Financiera

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos*
,930	20

*. Número de ítems introducidos al SPSS para la confiabilidad del instrumento

El resultado que se obtuvo mediante el software SPSS versión 23 es $\alpha=0.930$ dicho valor se encuentra dentro del intervalo como “excelente confiabilidad”, es por ello que el instrumento puede ser aplicado a la muestra.

Tabla 3

Rangos para la interpretación de los coeficientes del “Alfa de Cronbach”

Rangos de α	Magnitud
1	Confiabilidad perfecta
0,72 a 0,99	Excelente confiabilidad
0,66 a 0,71	Muy confiable
0,60 a 0,65	Confiable
0,54 a 0,59	Confiabilidad baja
<0,53 a menos	Confiabilidad nula

Nota: Tomado y adaptado de Herrera (1998)

C. Validez

La validez del contenido del instrumento para el presente estudio se realizó por medio de la evaluación de juicio de expertos. Los expertos fueron tres, teniendo en común el perfil profesional siguiente: Contadores Titulados especialistas en la aplicación del sinceramiento contable en el sector público donde laboran actualmente.

Tabla 4
Validación del instrumento según expertos

Nombre completo del experto	Opinión de aplicabilidad	Promedio	Categoría
CPC. Filomena Blanco Tapia	Es aplicable	0.92	Válido, aplicar
CPC. Hebert Yhon Blanco Tapia	Es aplicable	1	Válido, aplicar
CPC. Fryne Orietta Ferro Figueroa	Es aplicable	0.96	Válido, aplicar

Capítulo V Resultados

5.1. Descripción del trabajo de campo.

La recolección de información fue ejecutada por el equipo de investigación compuesto por Bach. Claida Lisbeth Illa Masi y Bach. Luz Diana Ttito Santa Cruz.

Se realizó la prueba piloto en base a diez (10) documentos extraídos de la muestra, aplicándose el instrumento ficha de observación de documentos a cada uno de ellos, durante 3 días hábiles en un horario establecido por cinco horas diarias, ubicado en la Municipalidad Distrital de Taray.

La obtención de estos datos se sistematizó por medio del software Microsoft Excel. Luego de ello, los datos se procesaron a través del software SPSS, en el que se codificaron y tabularon las respuestas de los enunciados (ítems) por dimensiones, adicional a ello se calculó la confiabilidad de los datos obteniendo como resultado $\alpha=0.930$, lo cual es considerado como “excelente confiabilidad” según escala consignada en la tabla 3.

La ficha de observación de documentos conformada por veinte (20) ítems fue aplicada a los veintiún (21) documentos (la totalidad de la muestra) durante 7 días hábiles en un horario establecido por cinco horas diarias, ubicado en la MDT.

Las dificultades que se tuvieron durante el desarrollo del trabajo de campo fue el libre acceso a los documentos de la entidad, siendo resueltas mediante la presentación de una solicitud ingresada por mesa de partes de la entidad con número de recepción 348.

5.2. Presentación de resultados.

5.2.1. Análisis de datos generales

Para poder llevar a cabo la presente investigación se obtuvieron en base a la recopilación de los documentos conformantes de la muestra, como son; los estados de situación financiera, los balances de comprobación y sus respectivas notas de los periodos analizados 2014 al 2020 de la Municipalidad Distrital de Taray. Así mismo, el análisis realizado fue sustentado con base a los informes y resoluciones de alcaldía.

5.2.2. Sinceramiento Contable

Tabla 5
Resultados de la variable sinceramiento contable.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	muy deficiente	15	71.4	71.4	71.4
	regular	3	14.3	14.3	85.7
	excelente	3	14.3	14.3	100.0
	Total	21	100.0	100.0	

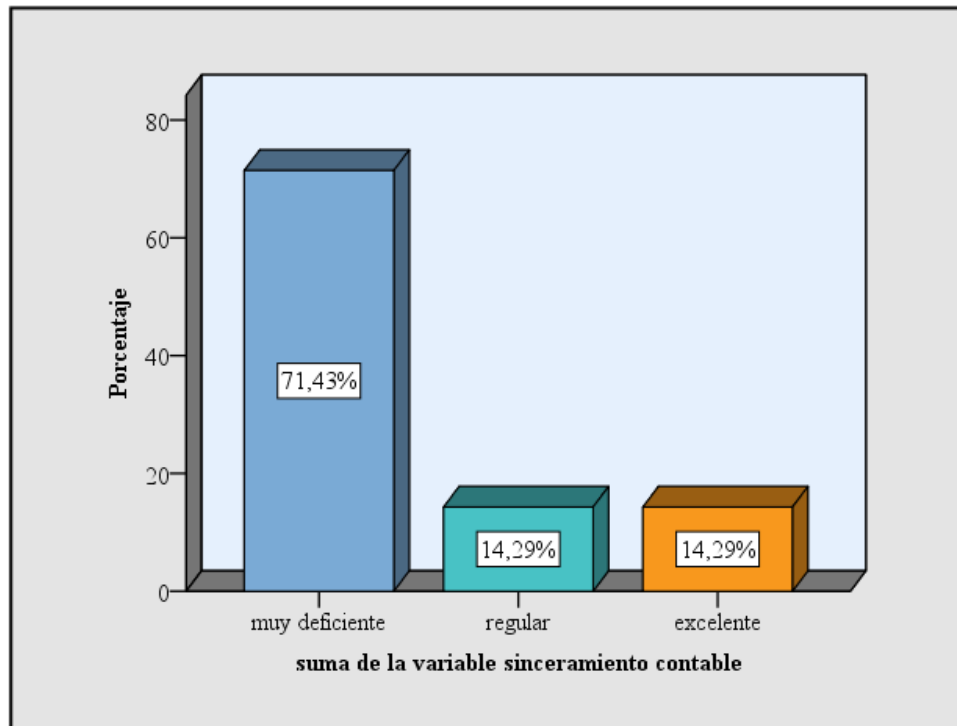


Figura 2 Sinceramiento contable

Análisis e interpretación: De acuerdo a la Tabla 5 y Figura 2. En la MDT no se ha llevado a cabo adecuadamente la gestión de sinceramiento, debido a que no se implementaron correctamente los lineamientos administrativos expuestos en la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, para la correcta elaboración del Plan de Depuración y Sinceramiento a partir del Diagnóstico de Cuentas que se debió realizar con anterioridad de acuerdo con la Resolución Directoral N° 012-2021-EF/51.01 y las actividades contables, como el acopio de información, la conciliación de saldos y el análisis, depuración y ajuste de cuentas, es por ello que quince de los veintiún documentos analizados (conformantes de la muestra) resultaron “muy deficiente”, lo cual representa el 71.43% porque no se pudo evidenciar avances dentro de los periodos 2015 al 2019, mientras que tres estuvieron “regular” debido al escaso avance que se tuvo siendo el 14.29% del total. Por otro lado, tres fueron calificados como “excelente”, ya que en los periodos 2014 y 2020 se evidenciaron algunos avances que estuvieron apegados a los lineamientos de las resoluciones emitidas por el MEF.

Con los resultados expuestos en el párrafo anterior, significa un retraso en la implementación gradual de las NICSP en dicha entidad.

a) Gestión de sinceramiento

Tabla 6

Resultados de la dimensión Gestión de sinceramiento

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido muy deficiente	15	71.4	71.4	71.4
regular	3	14.3	14.3	85.7
excelente	3	14.3	14.3	100.0
Total	21	100.0	100.0	

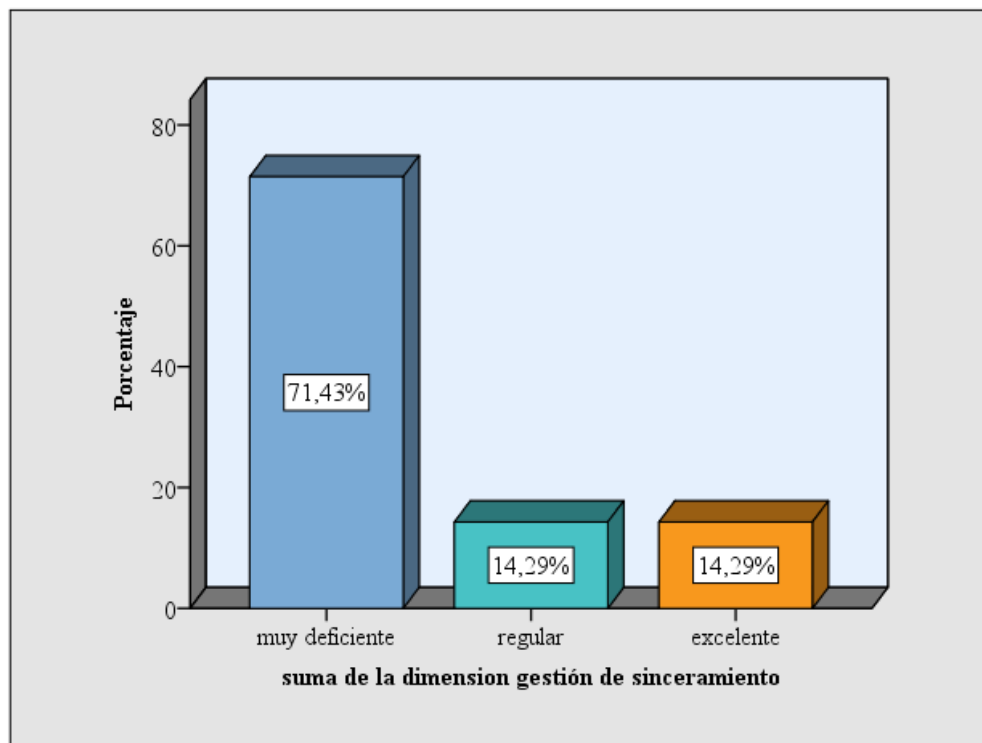


Figura 3 Gestión de sinceramiento

Análisis e interpretación: En la Tabla 6 y Figura 3 se puede apreciar que la gestión de sinceramiento no fue llevada a cabo como correspondía, debido a la ausencia del Diagnóstico de cuentas y el Plan de Depuración y sinceramiento mismas que debieron ser

elaboradas de acuerdo a los alcances brindados por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la: Resolución Directoral N°011-2021-EF/51.01 y Resolución Directoral N°012-2021-EF/51.01. La muestra para la presente investigación estuvo conformada por veintiún documentos de los cuales quince documentos están en la categoría de “muy deficiente” representando un 71.43% debido a que del periodo 2015 al 2019 no se encontraron avance con relación a la gestión de sinceramiento y con un 14.29% se encuentran seis documentos, de los cuales tres están como “regular” dado que en el periodo 2014 se tuvieron algunos avances que se pueden evidenciar en el *Informe final de evaluación del Estado de Situación Financiera EF-1 para el proceso de saneamiento contable*; y los otros tres como “excelente” sustentado en *Informe N°78-2021-OCP-MDT-PC, Resolución de Alcaldía N°079-2021-A-MDT/C, Resolución de Alcaldía N°080-2021-A-MDT/C, Informe N°79-2021-OCP-MDT-PC, Informe N°182-2021-OCP-MDT-PC* puesto que en el periodo 2020 se realizaron algunos de los pasos considerados en las Resoluciones, faltando aún culminar con los demás pasos.

b) Actividades contables

Tabla 7

Resultados de la dimensión actividades contables

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	muy deficiente	15	71.4	71.4	71.4
	regular	3	14.3	14.3	85.7
	excelente	3	14.3	14.3	100.0
	Total	21	100.0	100.0	

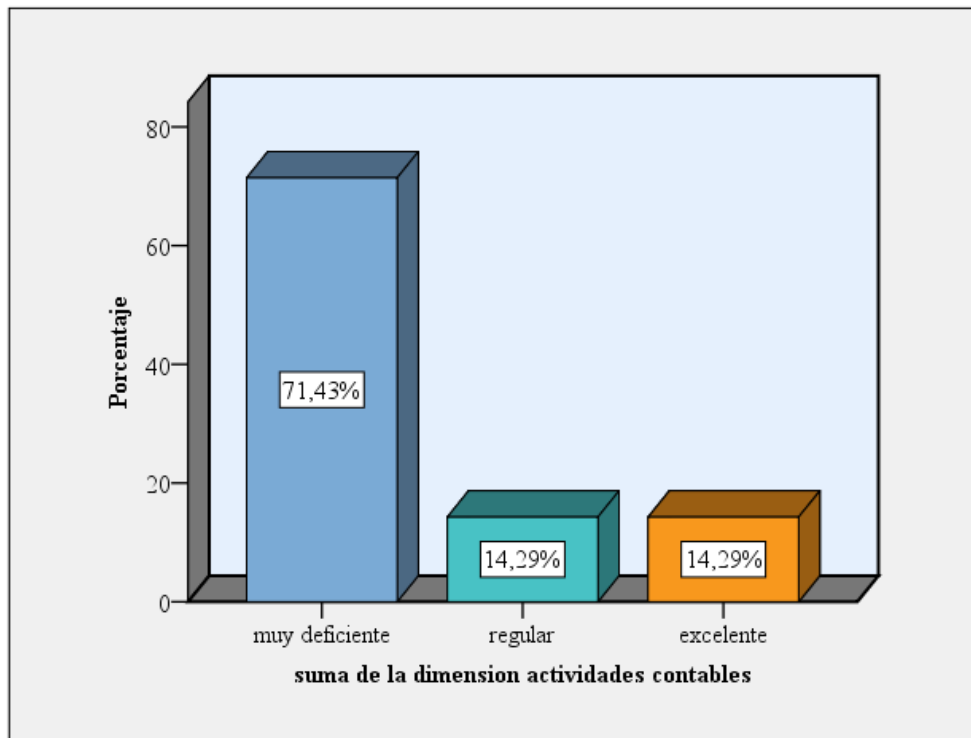


Figura 4 Actividades contables

Análisis e interpretación: De acuerdo a la Tabla 7 y Figura 4 de los veintiún documentos analizados conformantes de la muestra de la presente investigación, quince fueron clasificados como “muy deficiente” representando 71.43% puesto que del periodo 2015 al 2019 no se evidencia que se haya llevado a cabo las actividades contables correspondientes, como son: acopio de información que se debió ejecutar siguiendo los tres niveles que se detallan en la Directiva N°003-2021-EF/51.01 todo ello con la finalidad de recabar evidencia documentaria que contribuya a la sustentación de la existencia de las operaciones, así como medio probatorio de las acciones realizadas para el sinceramiento contable mismas que serán consideradas dentro del expediente de sinceramiento; la siguiente actividad que se evaluó fue la conciliación de saldos, consistiendo en la comparación de los saldos con la documentación sustentatoria para así encontrar posibles errores; y por último se encuentra el análisis, depuración y ajuste de cuentas para saber la existencia real de las operaciones de la MDT y las que no puedan ser comprobadas proceder con su depuración del saldo y ajuste de la cuenta para que los

Estados de Situación Financiera puedan ser razonables y representar la realidad financiera de la entidad. Por su parte tres fueron calificados como “regular” siendo 14.29% debido a que en el *Informe final de evaluación del Estado de Situación Financiera EF-I para el proceso de saneamiento contable* se puede constatar que no se realizó el último paso de las actividades contables (el ajuste de las cuentas analizadas y con errores en sus saldos) es por ello que los saldos erróneos continúan afectando a los periodos posteriores. Así mismo, los tres restantes estadísticamente se encuentran como “excelente” significando el 14.29% debido que en el periodo 2020 se retomaron las acciones que comprenden las actividades contables mismas que se evidencian adicionalmente en el Informe N°182-2021-OCP-MDT-PC.

5.2.3. Razonabilidad del Estado de Situación Financiera

Tabla 8

Resultados de la variable razonabilidad del Estado de Situación Financiera

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	muy deficiente	9	42.9	42.9	42.9
	regular	6	28.6	28.6	71.4
	excelente	6	28.6	28.6	100.0
	Total	21	100.0	100.0	

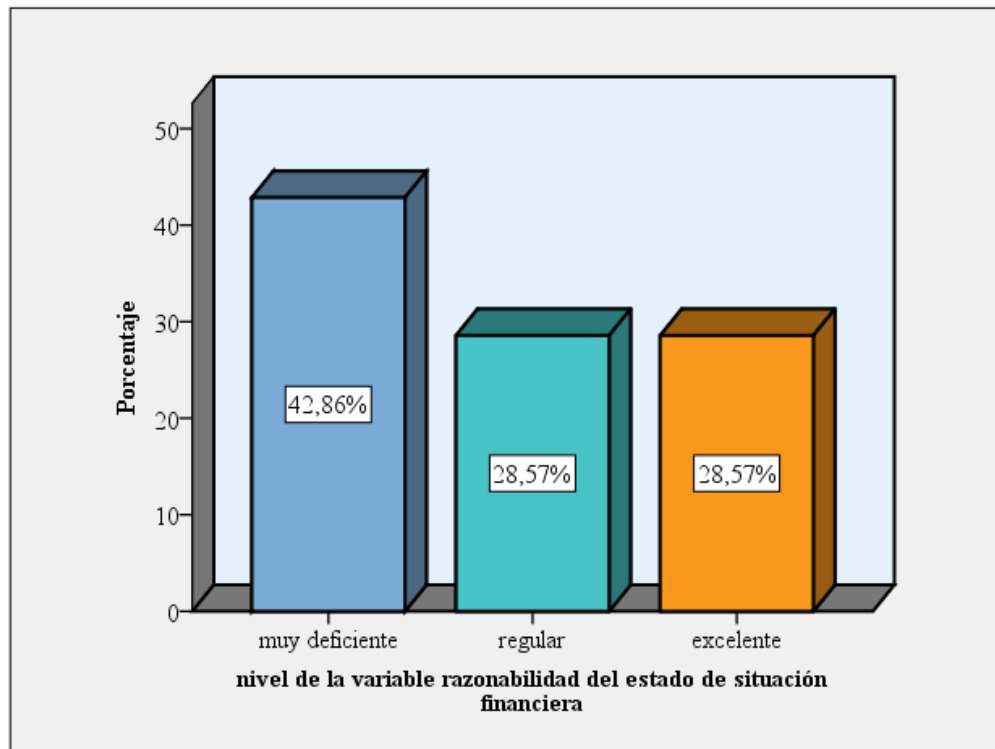


Figura 5 Razonabilidad del Estado de Situación Financiera

Análisis e interpretación: Según la Tabla 8 y Figura 5 se realizó el análisis a las notas de los activos corrientes, así mismo se verificó que la calidad de la información contable sea la más adecuada posible para que se pueda tener una presentación fidedigna de los hechos financieros en el estado de situación financiera; para ello, se deberán elegir las políticas contables de acuerdo con las actividades de la entidad. Es por ello, de los veintiún documentos (correspondientes a la muestra del presente trabajo de investigación), nueve fueron “muy deficientes” y esto representa el 42.86% puesto que a partir del periodo 2014 se pudo evidenciar la documentación de un análisis previo de las cuentas del activo corriente que aún tiene partidas e importes por reclasificar y ajustar, puesto que el sinceramiento se realizó de manera regular. Esto causó que dichos montos sin ajustar tengan injerencia dentro de los estados de situación financiera posteriores a dicho periodo y a partir de la indagación documental en el 2020, se pudo tomar en conocimiento dichos errores. Por su parte, seis están dentro de la categoría “regular”

siendo 28.57% y por último seis conforman el 28.57% encontrándose dentro de “excelente”.

Para poder estudiar la presente variable, se tomaron en consideración las siguientes dimensiones:

- a) Notas contables de los activos corrientes

Tabla 9

Resultados de la dimensión notas contables de los activos corrientes

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	muy deficiente	21	100.0	100.0	100.0

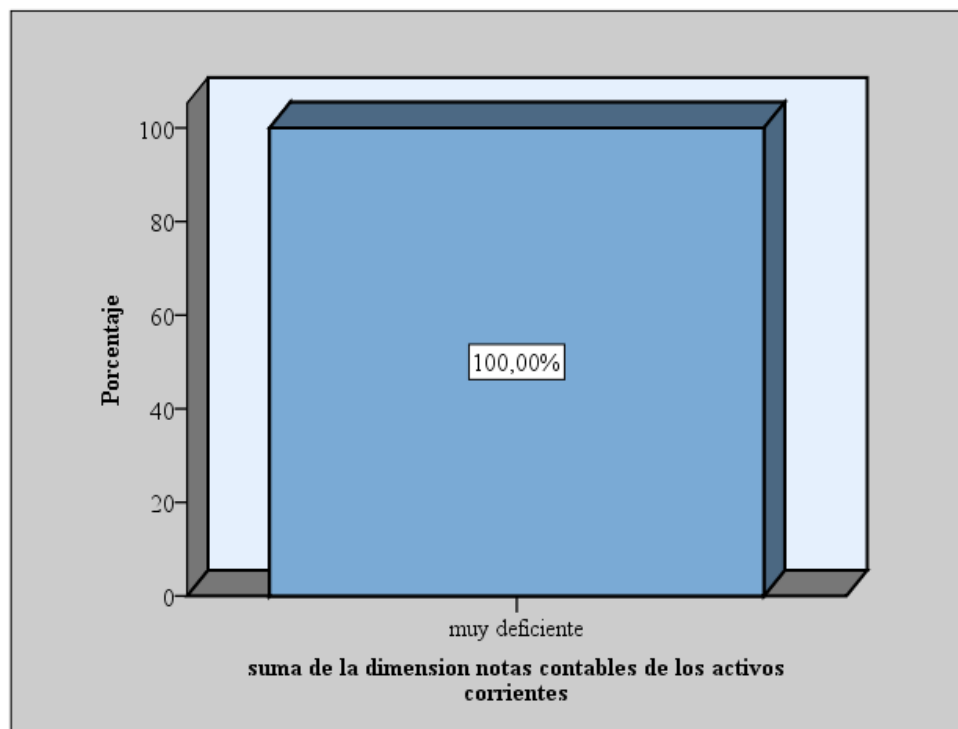


Figura 6 Notas contables de los activos corrientes

Análisis e interpretación: De acuerdo a la Tabla 9 y Figura 6, las notas contables de los activos corrientes del periodo 2014 al 2020 presentan algunas deficiencias, es por ello

que se encuentran “muy deficiente”, dentro de la dimensión se analizaron las políticas, estimaciones contables y errores que se tuvieron en el periodo mencionado, a partir del análisis de los veintiún documentos de la muestra (dentro de los que se encuentran las notas contables).

Hallándose que las políticas usadas hasta el periodo 2020 no se encuentran especificadas o direccionadas a las actividades de la entidad, ni se realizaron cambios dentro de ellas. Por otro lado, en la entidad no se hace uso de las estimaciones contables correspondientes a los activos corrientes.

La información financiera que se encuentra dentro de las notas contables, por la comparabilidad con un ejercicio posterior al que se presentan, facilita que se pueda subsanar retroactivamente cualquier indicio de error encontrado, tal como se detalla en la NICSP 3 “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores”.

b) Calidad de la información contable

Tabla 10

Resultados de la dimensión calidad de la información contable

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	muy deficiente	9	42.9	42.9	42.9
	regular	6	28.6	28.6	71.4
	excelente	6	28.6	28.6	100.0
	Total	21	100.0	100.0	

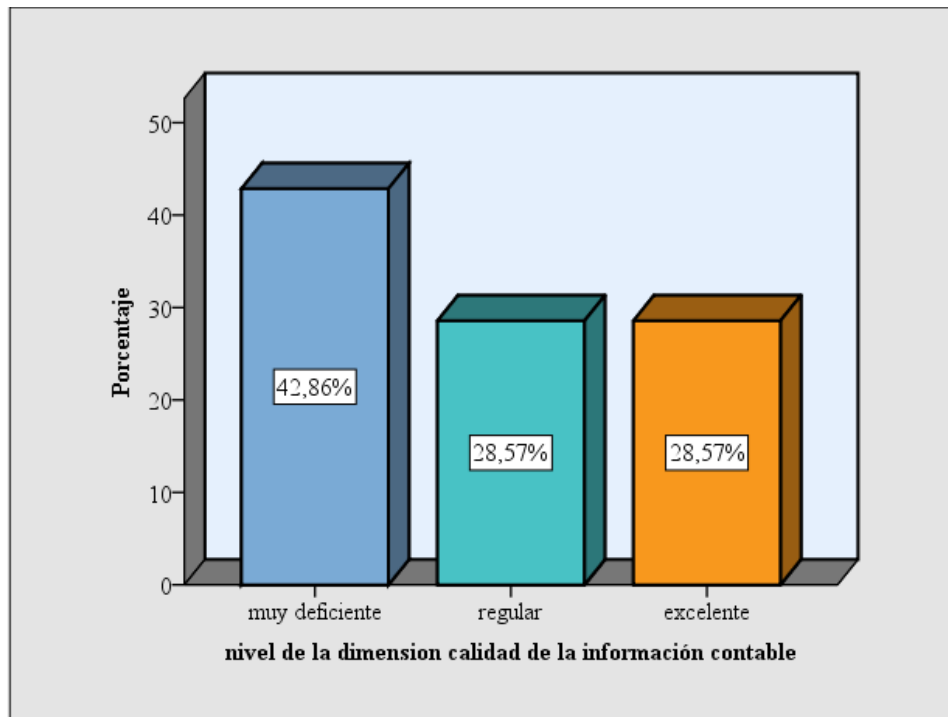


Figura 7 Calidad de la información contable

Análisis e interpretación: Según la Tabla 10 y la Figura 7 la calidad de la información contable es “muy deficiente”, debido a que nueve de los veintiún documentos analizados pertenecientes a la muestra fueron categorizados como “muy deficiente” representando el 42.86%, encontrándose seis documentos dentro de la escala “regular” con un 28.57% y seis documentos fueron calificados como “excelente” siendo un 28.57%. Dichos resultados se obtuvieron a partir de la observación de los saldos de las cuentas del activo corriente, mismas que no demostraban fielmente la realidad financiera de la entidad. Las cuentas del activo corriente que se presentan en los Estados de Situación Financiera, Balances de Comprobación y notas no son suficientes para poder realizar el sinceramiento contable, es por ello que se recurre al módulo administrativo y contable del Sistema Integrado de Administración Financiera de Recursos Públicos (SIAF-RP).

Finalmente, de las cuentas que se sinceran no todas se llegan a reclasificar, cuyos saldos erróneos siguen afectando a la razonabilidad en los periodos futuros.

5.3. Contratación de resultados.

5.3.1. Contratación de Hipótesis General

H₀: El Sinceramiento Contable no tiene relación directa con la Razonabilidad del Estado de Situación Financiera de la Municipalidad Distrital de Taray, periodo 2014-2020.

H₁: El Sinceramiento Contable tiene relación directa con la Razonabilidad del Estado de Situación Financiera de la Municipalidad Distrital de Taray, periodo 2014-2020.

Tabla 11

Resultados de la correlación hipótesis general, según Rho de Spearman

			nivel de la variable sinceramiento contable	nivel de la variable razonabilidad del Estado de Situación Financiera
Rho de Spearman	nivel de la variable	Coefficiente de correlación	1.000	,825*
	sinceramiento contable	Sig. (bilateral)		.000
		N	21**	21**
	nivel de la variable	Coefficiente de correlación	,825*	1.000
	razonabilidad del Estado de	Sig. (bilateral)	.000	
	Situación Financiera	N	21**	21**

*. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**.. Cantidad total de documentos conformantes de la muestra.

Tabla 12

Grado de correlación según Rho de Spearman

Rango	Relación
+0.01 a +0.10	<i>Correlación positiva débil</i>
+0.11 a +0.50	<i>Correlación positiva media</i>
+0.51 a +0.75	<i>Correlación positiva considerable</i>
+0.76 a +0.90	<i>Correlación positiva muy fuerte</i>
+0.91 a +1.00	<i>Correlación positiva perfecta</i>

Nota: Hernández et al. (2014)

A partir de la Tabla 11 se precisa que el coeficiente de correlación es 0.825, que de acuerdo con la Tabla 12 se considera que las variables “sinceramiento contable” y “razonabilidad” del estado de situación financiera presentan una correlación positiva muy fuerte.

Como $p \text{ valor} = 0.000 \leq \alpha = 0.05$, entonces se rechaza la H_0 .

Se concluye que, existe una correlación positiva muy fuerte de 0.825 entre las variables sinceramiento contable y razonabilidad del Estado de Situación Financiera, se establece que ambas variables están directamente relacionadas, es decir, mientras se efectúe el sinceramiento contable de manera correcta se demostrará una mayor razonabilidad de los Estados de Situación Financiera.

5.3.1.1. Contrastación de Hipótesis Específica 1.

H_0 : Una adecuada gestión de sinceramiento no significa una mayor razonabilidad del Estado de Situación Financiera de la Municipalidad Distrital de Taray, periodo 2014-2020.

H₂: Una adecuada gestión de sinceramiento significa una mayor razonabilidad del Estado de Situación Financiera de la Municipalidad Distrital de Taray, periodo 2014-2020.

Tabla 13

Resultados de la correlación hipótesis específica 1, según Rho de Spearman

			nivel de la dimensión gestión de sinceramiento	nivel de la variable razonabilidad del Estado de Situación Financiera
Rho de Spearman	nivel de la dimensión gestión de sinceramiento	Coefficiente de correlación	1.000	,825*
		Sig. (bilateral)		.000
		N	21**	21**
	nivel de la variable razonabilidad del Estado de Situación Financiera	Coefficiente de correlación	,825*	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	
		N	21**	21**

*. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**.. Cantidad total de documentos conformantes de la muestra.

De acuerdo a la Tabla 13 se define que el coeficiente de correlación es .825, que de acuerdo con la Tabla 12 se considera que la dimensión gestión de sinceramiento y la variable razonabilidad del Estado de Situación Financiera mantienen una correlación positiva muy fuerte.

Como $p \text{ valor} = 0.000 \leq \alpha = 0.05$, entonces se rechaza la H_0 .

De lo anterior, se afirma que existe una correlación positiva muy fuerte de 0.825 entre la dimensión gestión de sinceramiento y la variable razonabilidad del Estado de Situación Financiera, se establece que ambas están directamente relacionadas, eso quiere decir, que a través de una buena gestión de sinceramiento se podrá tener mayor razonabilidad de los Estados de Situación Financiera.

5.3.1.2. Contrastación de Hipótesis Específica 2.

H₀: Las actividades contables no se relacionan positivamente con la razonabilidad del Estado de Situación Financiera de la Municipalidad Distrital de Taray, periodo 2014-2020.

H₃: Las actividades contables se relacionan positivamente con la razonabilidad del Estado de Situación Financiera de la Municipalidad Distrital de Taray, periodo 2014-2020.

Tabla 14

Resultados de la correlación hipótesis específica 2, según Rho de Spearman

			nivel de la dimensión actividades contables	nivel de la variable razonabilidad del Estado de Situación Financiera
Rho de Spearman	nivel de la dimensión actividades contables	Coefficiente de correlación	1.000	,825*
		Sig. (bilateral)		.000
		N	21**	21**
	nivel de la variable razonabilidad del Estado de Situación Financiera	Coefficiente de correlación	,825*	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	
		N	21**	21**

*. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**.. Cantidad total de documentos conformantes de la muestra.

Según Tabla 14 se precisa que el coeficiente de correlación es .825, que de acuerdo con la Tabla 12 se considera que la dimensión actividades contables y variables razonabilidad del Estado de Situación Financiera tienen una correlación positiva muy fuerte.

Como $p \text{ valor} = 0.000 \leq \alpha = 0.05$, entonces se rechaza la H_0 .

Es por ello que, se afianza la correlación existente siendo esta positiva muy fuerte de 0.825 entre la dimensión actividades contables y la variable razonabilidad del Estado

de Situación Financiera, estableciéndose que ambas están directamente relacionadas, lo cual nos lleva a afirmar lo siguiente, llevar a cabo correctamente las actividades contables permitirán poseer a la entidad de una mayor razonabilidad de los Estados de Situación Financiera.

5.4. Discusión de Resultados

En la presente investigación, se encontró relación entre las variables sinceramiento contable y la razonabilidad del estado de situación financiera, mismo resultado que coincide con el estudio realizado por Gonzales (2020), así como Castañeda y Rojas (2021). Así mismo, en las investigaciones realizadas por Huanacuni (2017) y Calisaya (2019), se llegó a determinar la existencia de una relación negativa entre los encargos internos no rendidos y los estados financieros, pues en ambas concluyeron la inexistencia de razonabilidad en los EEFF. Probablemente, la relación negativa se deba a la orientación de ambos estudios, pues se enfocaron en demostrar si las cuentas estudiadas contenían errores en sus saldos y de qué manera estos afectan en la razonabilidad de los EEFF, así, una vez demostrada la relación negativa, procedieron a recomendar que se realice el sinceramiento contable.

En la investigación realizada por Huanacuni (2017) se tuvo como resultado una diferencia de 55% de las habilitaciones otorgadas que faltaba por rendir en el periodo 2014 y 20.48% del periodo 2015. Del mismo modo, en Calisaya (2019) se realizó el análisis de la habilitación de fondo por encargo interno de los periodos 2015, 2016 y 2017, lo cual permitió obtener las diferencias que faltan por rendir de 47.46% (2015), 14.88% (2016) y 56.60% (2017).

Finalmente, en Gonzales (2020), se demostró que 36% de trabajadores encuestados consideraron que los Estados Financieros son razonables con el

sinceramiento contable y en Castañeda y Rojas (2021) la razonabilidad del Estado de Situación Financiera tiene una puntuación de 3.85 con lo cual se encuentra en escala negativa.

CONCLUSIONES

1. Se determinó que el sinceramiento contable tiene una relación directa con la razonabilidad del Estado de Situación Financiera de la Municipalidad Distrital de Taray, periodo 2014-2020. De acuerdo con la observación documental realizada de los veintiún documentos analizados correspondientes a la muestra, el 71.43% resulta ser “muy deficiente” debido a que no se implementa adecuadamente el proceso de sinceramiento contable, lo que acarrea que la razonabilidad se encuentre como “muy deficiente” en un 42.9%. Esto indica una relación directamente proporcional, lo que significa que a raíz del incompleto sinceramiento contable la razonabilidad se muestra muy deficiente.
2. De la misma forma, se identificó que una adecuada gestión de sinceramiento significa una mayor razonabilidad del Estado de Situación Financiera de la Municipalidad Distrital de Taray, periodo 2014-2020. Se encontró la dimensión gestión de sinceramiento contable en un nivel “muy deficiente” de acuerdo con los datos procesados estadísticamente, lo cual implica que la Comisión de Depuración y Sinceramiento (CDS) designada está cumpliendo parcialmente con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de sus resoluciones emitidas para el diagnóstico de cuentas y el Plan de Depuración y Sinceramiento (PDS), así, todo ello está afectando negativamente a la razonabilidad del Estado de Situación Financiera.
3. Así mismo, se detectó que las actividades contables se relacionan positivamente con la razonabilidad del Estado de Situación Financiera de la Municipalidad Distrital de Taray, periodo 2014-2020. Se encontró a la dimensión actividades contables estaba en un nivel “muy deficiente” debido al limitado acceso para realizar el acopio de información de las áreas usuarias, lo cual perjudica en la

conciliación de saldos de las cuentas contables, es por ello que se tiene un incompleto análisis de estas, lo cual afecta negativamente no solo a la depuración y ajuste, sino también a la razonabilidad del Estado de Situación Financiera.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda la adopción de la Directiva para la implementación del sinceramiento contable en las cuentas contables del activo corriente (propuesta) para el cumplimiento adecuado de las disposiciones establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, porque a partir de ello permitirá identificar con mayor exactitud los errores contables detectados en las áreas involucradas a realizar la conciliación de sus saldos contables y de tal modo facilitará el proceso de sinceramiento contable y demás acciones contables.
2. Se sugiere que la entidad contrate a un Contador Público Colegiado y habilitado con experiencia en labores de análisis sinceramiento y/o saneamiento contable en el sector público para la elaboración diligente del sinceramiento contable en la Municipalidad Distrital de Taray.
3. El titular de la entidad tiene que seguir impulsando a sus colaboradores y a los miembros de la Comisión de Depuración y Sinceramiento con el avance al 30 junio del 2023 por medio de capacitaciones con expertos en el tema y de esta manera se cuente con los Estados Financieros sincerados, que reflejen la realidad económica y financiera de la entidad de modo que también implique de forma mediata la mejora en la calidad de vida de la población del Distrito de Taray en un futuro.

REFERENCIAS

- Alvarez, J. (2022). Guía práctica del proceso de saneamiento contable.
- Baracaldo, L. (2017). *Saneamiento contable como lo controlan los entes de control*. (Tesis de posgrado). Universidad Militar Nueva Granada, Cajicá, Colombia.
- Bastidas, J. (2020). Breve reflexión sobre la razonabilidad de la Información Financiera y la tributación. *Revista de Investigación Sigma*, 07(2), 33-47.
- Calisaya, R. (2019). *Análisis de los encargos internos no rendidos y su influencia en los EEFF de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2015-2017*. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú.
- Castañeda, H. y Rojas Y., V. K. (2021). *Sinceramiento contable y su influencia en la razonabilidad del Estado de Situación financiera de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, Trujillo período 2019*. (Tesis de pregrado). Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú.
- Castillo, M. (2022). *Sinceramiento Contable y su Incidencia en la Calidad de la Información Financiera de la Unidad Ejecutora 009 La Libertad del Año 2020*. (Tesis de Maestría). Universidad Cesar Vallejo. Repositorio de la Universidad César Vallejo, La Libertad, Perú.
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB). (31 de enero de 2017). *NICSP 1—Presentación de EEFF*. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/nicsp/NICSP01_2017.pdf
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB). (31 de enero de 2017). *NICSP 3—Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/nicsp/NICSP03_2017.pdf
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). (septiembre de 2010). *El marco conceptual para la información financiera*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/ES_GVT_BV2017_conceptual.pdf
- Consejo Emisor del CINIF. (01 de enero de 2006). *Postulados básicos*. Obtenido de http://fcaenlinea1.unam.mx/anexos/1165/1165_u5_a2.pdf
- Cuadros, L. (2017). *Acompañamiento para emitir la opinión sobre los Estados Financieros de la Policía Nacional de Colombia por parte de la Contraloría General de la República, periodo 2016*. (Tesis de pregrado). Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Tunja, Colombia.
- Fierro, A. (2009). Contabilidad de Activos. 02. 12.

- Gavelán, J. (2000). Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados Vigencia y Aplicación. *Quipukamayoc*, 121-134. doi:1609-8196
- Gonzales, A. (2020). *Sinceramiento Contable y su incidencia en los EEFF de la Sub Región Luciano Castillo Colonna – Sullana, 2016-2018*. (Tesis de pregrado). Universidad César Vallejo, Piura, Perú.
- Gonzáles, A., Huacchillo, L. y Angulo, C. (2021). Eficacia en el manejo del sinceramiento contable en una entidad pública de la Región Norte de Piura. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 4(1), 48-54.
- Gonzáles, E. (1997). Ajustes contables. "Páginas" revista académica e institucional de la UCPR, 52. doi:0121-1633
- Guerra, L. (2016). *El sistema de gestión financiero de las instituciones del sector público: su convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y sus efectos tributarios*. (Tesis de Maestría). Universidad Andina Simón Bolívar. Repositorio de la Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Colombia.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. P. (2014). *Metodología de la investigación*. México D.F.: Mcgraw-hill / Interamericana Editores S.A.
- Herrera, A. (febrero de 1998). *Notas sobre psicometría*. Recuperado de file:///C:/Users/HOME/Downloads/pdfcoffee.com_herrera-a-1998-notas-de-psicometria-1-2-historia-de-psicometria-y-teoria-de-la-medida-5-pdf-free.pdf
- Huanacuni, M. (2017). *Los Encargos Internos y su incidencia en los EEFF en la Universidad Nacional del Altiplano periodo 2014-2015*. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú.
- International Federation of Accountants-IFAC. (2018). *Manual de pronunciamientos internacionales de contabilidad del sector público*. III. Recuperado de https://www.ifac.org/system/files/publications/files/Vol3_L.pdf
- International Federation of Accountants-IFAC. (01 de febrero de 2009). *NIC 1 Presentación de EEFF*. Ministerio de Economía y Finanzas. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/1_NIC.pdf
- Ley N° 28708 de 2006. Ley general del Sistema Nacional de Contabilidad. 20 de marzo de 2006. Lima, Perú.
- Ley N° 29608 de 2010. Procedimientos para el Alta y Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su recepción por la SBN. 30 de octubre de 2010. D.O. No. 563284-1, Perú.
- Ley N° 30372 de 2015. Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2016. 5 de diciembre de 2015. D.O.No. 1320266-1, Perú.
- Maya. (04 de 2018). *Actualícese*. Recuperado de <https://actualicese.com/correccion-de-errores-identificados-en-periodos-posteriores/>

- Ministerio de Economía y Finanzas-MEF. (2013). *Acciones de saneamiento contable*. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/capacitaciones/seminario_nov2013/exposiciones/present_vchavez_20112013.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas-MEF. (2018). *Decreto legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad*. Recuperado de <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-2134/por-instrumentos/decreto-legislativo/18183-dl-1438-1/file>
- Ministerio de Economía y Finanzas-MEF. (2021). *Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos*. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/archivos-descarga/Instructivo_PDS_RD014_2021EF5101.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas-MEF. (2021). *Resolución Directoral N° 007-2021-EF/51.01*. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/archivos-descarga/Directiva_001_2021EF5101.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas-MEF. (2022). *Glosario de la contabilidad pública*. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_seoglossary&language=es-ES&Itemid=100339&lang=es-ES&view=glossaries&catid=9&limit=15
- Ministerio de Economía y Finanzas-MEF. (2022). *Sistema Integrado de Administración Tributaria*. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101421&lang=es-ES&view=article&id=2028
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). Resolución Directoral N° 012-2021-EF/51.01. D.O.No. 1993172-1.
- Muntané, J. (junio de 2010). *Revisiones temáticas. Introducción a la investigación básica*: https://www.researchgate.net/profile/Jordi-Muntane/publication/341343398_Introduccion_a_la_Investigacion_basica/links/5ebb9e7d92851c11a8650cf9/Introduccion-a-la-Investigacion-basica.pdf
- Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado-OSCE. (2014). *Ley, Artículo 21, Formalidades de las contrataciones exoneradas*. Recuperado de http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Buscador_InterpretacionN/Ley_021.doc#:~:text=E1%20E2%80%9CTitular%20de%20la%20Entidad,su%20m%C3%A1s%20alta%20autoridad%20ejecutiva.
- Pineda, E., De Alvarado, E. y De Canales, F. (1994). *Metodología de la Investigación*. Washington, D.C.: Copyright © Organización Panamericana de la Salud 1994.
- Quiroz, P. (2015). Acciones de Saneamiento Contable en las Entidades Gubernamentales. *Revistas La Molina*, 76(1), 193-200. doi: <http://dx.doi.org/10.21704/ac.v76i1.781>

- Quizhpi, L. (2022). *Impacto de las NICSP en la depuración de los saldos en la Emuce EP*. (Tesis de posgrado). Universidad Politécnica Salesianas, Cuenca, Ecuador.
- Resolución Directoral N° 007-2021-EF/51.01. (22 de abril del 2021). Ministerio de Economía y Finanzas.
- Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01. (30 de junio de 2021). Ministerio de Economía y Finanzas.
- Resolución Directoral N° 012-2021-EF/51.01. (17 de Setiembre de 2021). Ministerio de Economía y Finanzas.
- Rodríguez, A. y Pérez, A. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Revista EAN*, 82, 179-200. doi: <https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647>
- Tejada, J. (2019). Normas Internacionales de Información Financiera y la razonabilidad de los Estados Financieros. *Revista del Departamento Académico de Ciencias Contables*, 7(10), 4-12.
- Tenelema, S. (2020). *Auditoría Financiera para determinar la Razonabilidad de los Estados Financieros al Centro Ferretero Guairacaja del Canton Guamote, Periodo 2018*. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Ecuador.
- Universidad Nacional de Piura. (2021). *Resolución de Consejo Universitario N° 0508-CU-2021*. Universidad Nacional de Piura. Recuperado de <http://www.unp.edu.pe/transparenciaunp/down/rescu508-07122021.pdf>
- Valbuena, O. (2017). *Seguimiento a los Proceso de Saneamiento Contable sobre Propiedad Pública Inmobiliaria en el Municipio de Guacheta Cundinamarca*. (Tesis de pregrado). Universidad de Cundinamarca, Ubaté, Colombia.

APÉNDICE_s

APÉNDICE 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: SINCERAMIENTO CONTABLE Y RAZONABILIDAD DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY, PERIODO 2014-2020.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p>Problema General: ¿Cuál es la relación entre sinceramiento contable y la razonabilidad del Estado de Situación Financiera de la Municipalidad Distrital de Taray, periodo 2014-2020?</p>	<p>Objetivo General: Determinar la relación entre el sinceramiento contable y la razonabilidad del Estado de Situación Financiera de la Municipalidad Distrital de Taray, periodo 2014-2020.</p>	<p>Hipótesis General: El Sinceramiento Contable tiene relación directa con la Razonabilidad del Estado de Situación Financiera de la Municipalidad Distrital de Taray, periodo 2014-2020.</p>	V ₁ : Sinceramiento Contable	Gestión de Sinceramiento	<p>Enfoque de la investigación: Enfoque Cuantitativo</p> <p>Tipo de investigación: Investigación Aplicada</p> <p>Nivel de investigación: Nivel Correlacional</p> <p>Métodos de investigación: Hipotético-deductivo</p> <p>Diseño de investigación: Diseño no experimental-longitudinal correlacional</p> <p>Población: Estados de Situación Financiera y Estados de Rendimiento Financiero con base en los Balances de Comprobación y las Notas Contables de la MDT del periodo comprendido entre el 2014 al 2020</p> <p>Muestra: Estados de Situación Financiera, Balances de Comprobación y Notas contables de la MDT del periodo comprendido entre el 2014 al 2020</p> <p>Técnica de recolección de datos: Observación</p> <p>Instrumento de recolección de datos: Ficha de observación de documentos</p>
<p>Problemas Específicos:</p> <p>a. ¿De qué manera se relaciona la gestión de sinceramiento y la razonabilidad del Estado de Situación Financiera de la Municipalidad Distrital de Taray, periodo 2014-2020?</p> <p>b. ¿Cuál es la relación entre las actividades contables y la razonabilidad del Estado de Situación Financiera de la Municipalidad Distrital de Taray, periodo 2014-2020?</p>	<p>Objetivos Específicos:</p> <p>a. Identificar la relación entre gestión de sinceramiento y la razonabilidad del Estado de Situación Financiera de la Municipalidad Distrital de Taray, periodo 2014-2020.</p> <p>b. Evaluar la relación entre las actividades contables y la razonabilidad del Estado de Situación Financiera de la Municipalidad Distrital de Taray, periodo 2014-2020.</p>	<p>Hipótesis Específicas:</p> <p>a. Una adecuada gestión de sinceramiento significa una mayor razonabilidad del Estado de Situación Financiera de la Municipalidad Distrital de Taray, periodo 2014-2020.</p> <p>b. Las actividades contables se relacionan positivamente con la razonabilidad del Estado de Situación Financiera de la Municipalidad Distrital de Taray, periodo 2014-2020.</p>	V ₂ : Razonabilidad del Estado de Situación Financiera	<p>Notas contables de los activos corrientes</p> <p>Calidad de la información contable</p>	

APÉNDICE 2: FICHA DE OBSERVACIÓN DOCUMENTAL



TÍTULO: SINCERAMIENTO CONTABLE Y RAZONABILIDAD DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY, PERIODO 2014-2020

Documento:

Periodo:

Entidad:

Ítems	Muy deficiente (1)	Deficiente (2)	Regular (3)	Eficiente (4)	Excelente (5)	Documentos fuente / observados
1. En la evaluación de la situación actual de las cuentas contables, se detectaron las cuentas a sincerar y depurar del activo corriente.						
2. El informe de diagnóstico fue realizado de acuerdo al contenido mínimo, tal como se detalla en la Resolución Directoral N° 012-2021-EF/51.01.						
3. El anexo realizado en el Diagnóstico de las cuentas de activos y pasivos, sirvió como un instrumento esencial para realizar el Plan de Depuración y Sinceramiento (PDS).						
4. De acuerdo a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 la Municipalidad Distrital de Taray en el proceso de PDS presentó fichas de sinceramiento de acuerdo a una búsqueda exhaustiva de los documentos fuente.						
5. Para el levantamiento de datos se agotaron sistemáticamente al menos las acciones nivel 1 y 2 para documentar y sustentar la depuración y sinceramiento de los saldos contables.						
6. En el Informe Técnico elaborado por la Comisión de Depuración y Sinceramiento, se encuentra el registro de las correcciones y reclasificaciones de las cuentas del activo corriente, producto de las acciones de depuración y sinceramiento contable.						
7. La identificación de las cuentas contables se basó en los indicios de errores detallados en la Resolución Directoral N°011-2021-EF/51.01 para la aplicación del proceso de depuración y sinceramiento contable.						
8. Con una búsqueda exhaustiva de documentación sustentatoria se procede a la conformación del expediente de depuración y sinceramiento.						
9. Se tuvo acceso a los contratos, liquidaciones, órdenes de compra y/o servicios para llevar a cabo el proceso de depuración y sinceramiento contable, cumpliendo lo establecido en la Resolución Directoral N°011-2021-EF/51.01						
10. Los errores identificados dentro de las cuentas contables a depurar y sincerar fueron determinados mediante la conciliación de sus saldos con periodos fiscales anteriores.						
11. Se realizaron las actividades contables en el orden que establece la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, iniciando con el análisis de las cuentas, continuando con la depuración de estas y finalizando con su respectivo ajuste.						
12. Al momento de presentar el Estado de Situación Financiera, las notas contables contienen políticas ligadas a los activos corrientes.						
13. En el periodo estudiado, se tienen cambios en las políticas contables.						
14. La entidad hace uso de estimaciones contables para la medición de los activos corrientes.						
15. En el periodo estudiado, se identificaron cambios en las estimaciones contables correspondientes a los activos corrientes.						
16. La información financiera incluida en las notas del activo corriente es suficiente, permitiendo de esta forma subsanar retroactivamente los posibles errores encontrados en el reconocimiento, medición y presentación de los EEFF.						
17. Los saldos de las cuentas de los activos corrientes demuestran fiablemente la realidad financiera de la entidad.						
18. Las cuentas del activo corriente son suficientes para poder realizar el análisis sobre su fiabilidad.						
19. Se tienen políticas precisas para realizar correctamente la reclasificación de cuentas.						
20. En la entidad, se realiza ajuste de cuentas cuyos saldos pudiesen tener indicio de error.						

APÉNDICE 3: FICHA DE VALIDACIÓN POR CRITERIO DE EXPERTO N°1



Universidad
Continental

Ficha de Validación por Criterio de Experto

1. Datos Generales

- 1.1. Apellidos y nombres del Experto: Blanco Tapia Filomena
- 1.2. Grado académico / mención : Contador Público Colegado
- 1.3. N° DNI / Teléfono y/o celular : 23916565 / 984392535
- 1.4. Cargo e institución donde labora: Jefe de Contabilidad I.M.D. Taray
- 1.5. Autor(es) del instrumento : Claudia Illa / Luz Trillo
- 1.6. Lugar y fecha : Taray, 30 de Junio del 2022

2. Aspectos de la Evaluación

Indicadores	Criterios	Deficiente 1	Aceptable 3	Bueno 5
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible.			X
2. Objetividad	El instrumento está organizado y expresado en comportamientos observables.			X
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.		X	
4. Organización	Presentación ordenada.			X
5. Suficiencia	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.			X
6. Pertinencia	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.			X
7. Consistencia	Pretende conseguir datos basado en teorías o modelos teóricos.			X
8. Coherencia	Entre variables, dimensiones, indicadores e ítems.			X
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación.			X
10. Aplicación	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.		X	
Conteo total de marcas		A	B	C

$$\text{Coeficiente de validez} = \frac{1x A + 3x B + 5x C}{50} = \frac{46}{50} = 0.92.$$

3. Opinión de aplicabilidad

Intervalo	Categoría	
[0,20 - 0,40]	No válido, reformular	<input type="radio"/>
<0,41 - 0,60]	No válido, modificar	<input type="radio"/>
<0,61 - 0,80]	Válido, mejorar	<input type="radio"/>
<0,81 - 1,00]	Válido, aplicar	<input checked="" type="radio"/>

4. Recomendaciones


 C.P.C. Filomena Blanco Tapia
 I.M.D. CONTABILIDAD
 DNI. N° 23916565

APÉNDICE 4: FICHA DE VALIDACIÓN POR CRITERIO DE EXPERTO N°2



Ficha de Validación por Criterio de Experto

1. Datos Generales

- 1.1. Apellidos y nombres del Experto: Blanco Tapia Hebert Yhan
 1.2. Grado académico / mención : Magister en Gestión y Gerencia pública
 1.3. N° DNI / Teléfono y/o celular : 24003888 / 974909093
 1.4. Cargo e institución donde labora: Director de presupuesto / M.D. Lares
 1.5. Autor(es) del instrumento : Clenda L. Silla Masi, Luz H. To. S.
 1.6. Lugar y fecha : 04 de Julio de 2022

2. Aspectos de la Evaluación

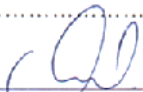
Indicadores	Criterios	Deficiente 1	Aceptable 3	Bueno 5
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible.			X
2. Objetividad	El instrumento está organizado y expresado en comportamientos observables.			X
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.			X
4. Organización	Presentación ordenada.			X
5. Suficiencia	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.			X
6. Pertinencia	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.			X
7. Consistencia	Pretende conseguir datos basado en teorías o modelos teóricos.			X
8. Coherencia	Entre variables, dimensiones, indicadores e ítems.			X
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación.			X
10. Aplicación	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.			X
Conteo total de marcas		A	B	C

$$\text{Coeficiente de validez} = \frac{1 \times A + 3 \times B + 5 \times C}{50} = \frac{50}{50} = 1$$

3. Opinión de aplicabilidad

Intervalo	Categoría	
[0,20 – 0,40]	No válido, reformular	<input type="radio"/>
<0,41 – 0,60]	No válido, modificar	<input type="radio"/>
<0,61 – 0,80]	Válido, mejorar	<input type="radio"/>
<0,81 – 1,00]	Válido, aplicar	<input checked="" type="radio"/>

4. Recomendaciones



 Firma del Experto
 DNI. N° 24003888

APÉNDICE 5: FICHA DE VALIDACIÓN POR CRITERIO DE EXPERTO N°3



Ficha de Validación por Criterio de Experto

1. Datos Generales

- 1.1. Apellidos y nombres del Experto: Ferre Figuerola Fryne Orietta
- 1.2. Grado académico / mención : Contador Público
- 1.3. N° DNI / Teléfono y/o celular : 40393910 / 993 023 866
- 1.4. Cargo e institución donde labora: Contadora I. M. D. Lares
- 1.5. Autor(es) del instrumento : Claida Illa, Luz Tito
- 1.6. Lugar y fecha : Lares 21 Julio 2022

2. Aspectos de la Evaluación

Indicadores	Criterios	Deficiente	Acceptable	Bueno
		1	3	5
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible.			X
2. Objetividad	El instrumento está organizado y expresado en comportamientos observables.			X
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.		X	
4. Organización	Presentación ordenada.			X
5. Suficiencia	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.			X
6. Pertinencia	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.			X
7. Consistencia	Pretende conseguir datos basado en teorías o modelos teóricos.			X
8. Coherencia	Entre variables, dimensiones, indicadores e ítems.			X
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación.			X
10. Aplicación	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.			X
Conteo total de marcas		A	B	C

Coefficiente de validez $\frac{1 \times A + 3 \times B + 5 \times C}{50} = \frac{48}{50} = 0.96$

3. Opinión de aplicabilidad

Intervalo	Categoría	
[0,20 – 0,40]	No válido, reformular	<input type="radio"/>
<0,41 – 0,60]	No válido, modificar	<input type="radio"/>
<0,61 – 0,80]	Válido, mejorar	<input type="radio"/>
<0,81 – 1,00]	Válido, aplicar	<input checked="" type="radio"/>

4. Recomendaciones

Es valido la ficha.



 Firma del Experto
 DNI. N° 40393910

APÉNDICE 6: SOLICITUD PARA EL ACCESO A INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

SOLICITO: Acceso a la información de cuentas contables de estados financieros de los años 2008 al 2020.

SR. WILBERTH MIGUEL DELGADO GASPAR

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY

Yo, **Claida Lisbeth Illa Masi** identificado con **DNI 73855899**, Egresado de la escuela profesional de **CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS**, ante Ud. Con el debido respeto me presente y expongo:

Que, en amparo de la ley 27806 ley de transparencia y acceso a la información, en concordancia con la constitución política del Perú artículo 2 inciso 5 derecho al acceso a la información pública.

Como parte de las acciones que realice en la entidad fue el análisis de las cuentas contables del periodo 2019 al 2021, en donde he encontrado que es necesario realizar el **SINCERAMIENTO CONTABLE** de algunas cuentas, por lo que a la fecha he optado efectuar el análisis contable de algunas cuentas como parte de investigación de tesis que he planteado ante la universidad. En tal efecto es necesario contar con la información fuente para continuar con la investigación planteada, por tal motivo solicito a usted, autorice u ordene a quien corresponda se me dé acceso a la información a las oficinas de (contabilidad, presupuesto, tesorería y archivo) que formara parte de mi trabajo de investigación.

- Adjunto copia de DNI.

En otro particular me suscribo de usted.

Taray, 21 de Marzo del 2022

CLAIDA LISBETH ILLA MASI

DNI: 73855899

APÉNDICE 7: DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SINCERAMIENTO CONTABLE EN LAS CUENTAS CONTABLES DEL ACTIVO CORRIENTE (PROPUESTA)

1. Objetivos

- 1.1. Establecer pautas para poder llevar a cabo el sinceramiento contable y de esta forma determinar la existencia real de las cuentas contables del activo corriente de la Municipalidad Distrital de Taray (MDT, en adelante).
- 1.2. Adaptar los lineamientos brindados por el Ministerio de Economía y Finanzas a la situación actual de la Municipalidad.
- 1.3. Fomentar la adecuada realización del sinceramiento contable.

2. Base Legal

- 2.1. Resolución Directoral N° 007-2021-EF/51.01 que aprueba la Directiva N° 001-2021-EF/51.01.
- 2.2. Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 mediante la aprobación de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 establece disposiciones para llevar a cabo el sinceramiento y depuración contable en las entidades públicas.
- 2.3. Resolución Directoral N° 012-2021-EF/51.01 precisa los pasos para la elaboración del Diagnóstico de las Cuentas de activos y pasivos para la depuración y sinceramiento contable.

3. Definiciones

- 3.1. Titular de la Entidad: Es el funcionario al que las normas internas de una determinada entidad lo señalan como la máxima autoridad administrativa o ejecutiva.
- 3.2. Comisión de Depuración y Sinceramiento (CDS, en adelante): Conjunto de personas que se encargarán de realizar la depuración y sinceramiento contable, conformado por 3 personas como mínimo.
- 3.3. Sistema Integrado de Gestión Financiera de los Recursos Públicos (SIAF-RP): Es una herramienta informática utilizada por todas las entidades públicas dentro del territorio peruano, permitiéndoles realizar actividades financieras y económicas; a través de sus módulos administrativos y contables.

4. Alcance

La presente directiva es de aplicación en la Municipalidad Distrital de Taray, siendo de carácter obligatorio para las áreas relacionadas con el sinceramiento contable.

5. Responsabilidad

De acuerdo a la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, el Titular de la Entidad (Titular, en adelante) es el responsable del proceso integral de sinceramiento contable. Así mismo, los integrantes de la CDS serán responsables de las acciones realizadas para llevar a cabo el sinceramiento contable.

6. Actividades a realizar

6.1. Acopio de información: Comprende las acciones para la identificación y recolección de documentos que sustenten el sinceramiento contable.

6.1.1. Identificación de cuentas contables: Se realizará partiendo de los siguientes criterios:

- El Jefe de la Oficina de Contabilidad de la MDT deberá identificar las cuentas contables a partir del “Informe final de evaluación del Estado de Situación Financiera EF-1 para el proceso de saneamiento contable del periodo 2014”.
- Los derechos que no cuenten con documentación sustentatoria para determinar su exigibilidad.

6.1.2. Levantamiento de datos: Proceso mediante el cual se recabará los documentos fuente de las operaciones realizadas.

- Los miembros de la CDS deberán emitir un informe para la atención de Alcaldía, con la finalidad de que esta precise la necesidad del acceso a documentos de las distintas áreas para la recabación de documentos que permitan identificar la fecha de registro contable, tributario u operativo de las cuentas contables del activo corriente a sincerar. Así como, el libre acceso a contratos, órdenes de compra y/o servicios de periodos previos.
- En ese sentido, se puede complementar con las siguientes acciones: conciliaciones bancarias, revisión de los inventarios físicos y consultas con el SIAF-RP.
- En el caso de no conseguir la documentación anterior, las áreas correspondientes deberán realizar informes técnicos, legales y/o administrativos que serán evaluados por la CDS, de acuerdo al caso que se presente.

6.2. Conciliación de saldos: Mediante el cual se realizará el análisis de cada cuenta contable del activo corriente en base a la documentación obtenida.

6.2.1. Evaluación:

- Comparar los saldos financieros con los saldos contables y verificar que ambos se encuentren igual respecto a cada operación comprendida en las cuentas contables (de acuerdo a los módulos administrativos y contables consignados en el SIAF-RP), así como en cada fase de la ejecución del gasto público.
- Del proceso anterior, en el caso de encontrar diferencias se procede a sincerar dichos saldos con indicios de error o erróneos.
- Para ello se procede a comparar los libros auxiliares del módulo contable, de esta forma se demuestre que los saldos expuestos en el Balance de Comprobación reflejan lo mismo que el análisis cuenta registro y posteriormente en el Estado de Situación Financiera y notas contables del activo corriente.

6.3. Análisis, depuración y ajuste de cuentas: Luego del análisis de los saldos de las cuentas contables del activo corriente se procede a su depuración o ajuste correspondiente.

7. Sanciones

La sanción que se aplicará será la emisión de memorándums con llamadas de atención por parte del Titular a los jefes y/o gerentes encargados de las áreas que se demoren de acuerdo a los plazos que establezca la CDS.